CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC
SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA - OBRA
CVC No. 39 DE 2022

DOCUMENTO BASE AL PROYECTO
PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO

OBJETO: "Adecuaciones locativas para la Oficina y Sala de Juntas de la Dirección General e implementación de la Sala Multipropósito de la Oficina de Tecnologías de la Información**".**

SANTIAGO DE CALI
NOVIEMBRE DE
2022

INTRODUCCIÓN

Publicidad y principio de transparencia. En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la materia por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la CVC presenta a los oferentes el presente Pliego de Condiciones con sus correspondientes anexos, formatos, formularios y matrices, el cual contiene la información, las condiciones y los requisitos que deben cumplir cada uno de los partícipes en el proceso y cuando corresponda, al futuro contratista; en virtud de ello, el Pliego de Condiciones es ley para las partes.

Estudio y documentos previos. Son el soporte para la elaboración del Pliego de Condiciones y el Contrato y deben permanecer a disposición del público durante el proceso de contratación.

Observaciones al pliego de condiciones. Cualquier interesado puede presentar observaciones y/o aclaraciones al presente documento en las diferentes etapas del proceso, por ello la CVC agradece las sugerencias y observaciones realizadas de manera respetuosa que contribuyan a la confección objetiva del pliego, en aras de lograr la consecución de los fines esenciales del Estado consagrados en la Constitución Política.

Derechos y deberes de los proponentes y contratistas. Colaboraran con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; obraran con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

Principio de responsabilidad. Responderán tanto los oferentes como el contratista por haber ocultado a la CVC al proponer o contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información con presuntas irregularidades.

Del deber de la selección objetiva. En los pliegos de condiciones se indicarán los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección, para lo cual se confeccionarán reglas objetivas, justas, claras y completas, las cuales permitirán la confección de ofrecimientos de la misma índole, asegurarán una escogencia objetiva y evitarán la declaratoria del proceso.

Obligatoriedad de acatar protocolos de indisponibilidad del SECOP II. El protocolo está dirigido a los usuarios del SECOP II en los eventos en los que la plataforma presente Falla General o Particular que interrumpa el normal desarrollo de los procesos de contratación.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CAPITULO I.

I. ASPECTOS GENERALES

A. Control social - veedurías ciudadanas y la participación comunitaria. La CVC brindará especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales labores, la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública, cuerpo normativo de carácter estatutario, que regula particularidades al acceso a la información pública producida por la Entidad.

B. Secretaria de transparencia. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la CVC, por ser entidad del Estado, se debe reportar lo sucedido al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

C. Costos derivados de participar en el proceso de contratación. Los costos y gastos en que los interesados o proponentes incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. Comunicaciones. Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos y demás documentos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

E. Idioma. Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, los proponentes deben aportar dichos documentos en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano.

F. Apostille o legalización de documentos otorgados en el exterior. Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de 2018, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos",

expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, en concordancia con el concepto 087201 de 2020, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás normas concordantes.

Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

G. Moneda. Los Proponentes deben presentar sus ofertas en pesos colombianos. Los valores de los documentos aportados en la propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos.

Cuando un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente: **I.** Si los valores de un contrato están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formulario No. 1 – Prepuesto Oficial; la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. **II.** Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se deberá utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior. **III**. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros. **IV.** Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US$, el Proponente deberá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral III.

H. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) deberá seguirse el siguiente proceso: **I.** Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito anteriormente, o cuyamoneda de origen sea el peso deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato. **II.** En relación con los valores convertidos a SMMLV, se deberán aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

En caso de que el Proponente aporte certificaciones en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año se procederá así: Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

I. Modalidad del proceso de selección y su justificación. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las circunstancias de la contratación y la cuantía del contrato a celebrar, se determina que la modalidad de selección es la Selección Abreviada y la causal por la que se debe adelantar es la Menor Cuantía en atención al literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Al presente proceso de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, se le aplicarán las normas constitucionales, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, normas civiles y comerciales, manuales y circulares de Colombia compra eficiente Ley 2069 de 2020 y las demás normas concordantes, así como el presente pliego de condiciones.

La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento; así no aparezca transcrita en el Pliego de Condiciones o en el contrato.

J. Forma de adjudicación. La CVC realizará adjudicación total del proceso, por lo cual no se aceptarán ofertas parciales.

K. Adjudicación con oferta única. La CVC puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de evaluación del pliego de condiciones.

L. Quienes pueden participar. Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, que tengan capacidad de contratación y que cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en el Pliego de Condiciones.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 8°y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por

el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en los artículos 1º a 5º y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

M. Reciprocidad. En aplicación del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, se otorgará a los proponentes de servicios extranjeros en el presente proceso, igual tratamiento que aquellos que realicen ofrecimientos de servicios nacionales, en caso de que exista un tratado o convenio entre el país de origen de los servicios ofrecidos y la República de Colombia, de acuerdo al cual a las ofertas de servicios colombianos se les concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificado por medio del cual se acrediten los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado y certificaciones correspondientes de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y mantendrá dicha información actualizada de manera coordinada con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de este principio Trato Nacional y no Discriminación, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas; por tal razón, en los procesos de contratación se le deberá conceder al proponenteextranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientosconcedidos a los nacionales. Para estimular la industria nacional conforme a lo establecido por la Ley 816 de 2003, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial, reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos.

Tratándose de oferentes de bienes y servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales en los términos establecidos en tales acuerdos y los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de naciones, teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia, conforme a los literales a) y c) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, no se requerirá certificación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N. Costo de preparación de la propuesta. Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, La CVC no reconocerá gasto alguno en caso de

declararse desierto el proceso o no resultar favorecido con la adjudicación. El proponente al confeccionar su oferta debe tener en cuenta el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad que ordenen las autoridades nacionales o locales, con ocasión de la prevención para la protección de la salud y la vida, por la Pandemia de Coronavirus COVID-19; es decir, que debe tener en cuenta la aplicación de estos protocolos en todos los sitios donde se adelanten actividades propias de la ejecución del contrato.

O. Verificación de acuerdos internacionales y tratados de libre comercio. Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado colombiano y en especial a lo estipulado en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación Versión CCE-EICP-MA-03, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró que a la presente contratación podrían aplicar los siguientes acuerdos o tratados:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	-	-	NO
	México	SI	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	-	NO
Canadá		SI	NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	-	NO
Corea		SI	NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	-	NO
Estados Unidos		SI	NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	-	NO
México		SI	NO	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	(Excepción 38 Servicio de construcción)	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	-	NO
Israel		SI	NO	NO	-	NO
Reino Unido e Irlanda Del Norte		SI	NO	NO	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Efectuado el análisis, respecto de la aplicación de acuerdos comerciales contenidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente Versión CCE-EICP-MA-03, y según el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, se encuentra que al presente proceso se aplican el Acuerdo Comercial con Guatemala y miembros de la Comunidad Andina.

P. Legalización de documentos otorgados en el exterior. Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos

otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso. Si al momento de la suscripción del contrato el adjudicatario no presenta los documentos en la forma indicada, se considerará como una manifestación de no suscripción del contrato; y, en consecuencia, podrá ejecutarse la garantía de seriedad de la Oferta.

Q. Títulos obtenidos en el exterior. El Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá convalidar estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, sin perjuicio de las restricciones que sobre el ejercicio profesional existan para la respectiva profesión según la legislación vigente, Decreto Único Reglamentario 1067 de 2015.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas nacionales deben acreditar su titulación con copia del título obtenido y tarjeta o matricula profesional otorgada por institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional y las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, acreditarán su titulación con copia del título profesional convalidado en el país, tarjeta o matrícula profesional o documento equivalente.

R. Autorización del ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En el evento que el adjudicatario del presente proceso de selección hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado en el exterior en los términos señalados en el pliego de condiciones, que vaya a prestar sus servicios profesionales en territorio colombiano, deberá presentar la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia, expedida por la autoridad respectiva. (Artículo 23 de la Ley 842 de 2003).

II. DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente proceso irán con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

III. OBJETO A CONTRATAR

Consiste en la: **"**Adecuaciones locativas para la Oficina y Sala de Juntas de la Dirección General e implementación de la Sala Multipropósito de la Oficina de Tecnologías de la Información"

Los interesados pueden obtener información adicional del presente proceso de contratación en los estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego, observaciones y pliego de condiciones definitivo. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el pliego de condiciones se prefiere el Pliego de Condiciones Definitivo.

A. Clasificación UNSPSC. El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica a continuación:

Segmento	**Familia**	**Clase**	**Código UNSPSC - Producto**
72– Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 – Servicios de apoyo para la construcción	72101507 - Servicio de mantenimiento de edificios
72– Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	11 – Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	72121103 - Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas
72– Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	34-Servicios de aparejamiento y andamiaje	72153402-Servicios de andamiaje
72– Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36-Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72153605-Servicio de remodelación de cocinas y baños
72– Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40-Servicios de edificios especializados y comercios	72154032-Servicio de instalación y reparación de ventanas, puertas y alambrado

En el documento anexo se tiene el análisis del sector económico inherente al presente proceso de contratación, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

B. Valor Estimado del Contrato. El valor del presente proceso seré el que resulte del ofertado por el proponente y evaluado por LA CVC incluido el impuesto del IVA; valor que incluye todos los gastos e impuestos en que el Contratista pueda incurrir para la legalización y la ejecución del objeto del contrato.

C. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal. El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección por Selección Abreviada con causal de Menor Cuantía, es la suma de CUATROCIENTOS VEINTICIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($427.204.799,oo), incluye los costos directos, indirectos, AIU y el IVA sobre la utilidad, el cual se amparará con el correspondiente Certificado deDisponibilidad Presupuestal que será expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuestopor dicho valor. Para el presente proyecto de pliegos se aplicará lo estipulado en el Parágrafo del Art. 6 Ley 1882 del 2018, que permite la publicación del proyecto sin la expedición de CDP,por no ser obligatorio.

A Continuación, se resume la localización de los recursos que apalancan el proceso:

AREA LOCALIZACION	PROYECTO	ACTIVIDAD	NOMBRE_TIPOGASTO	IMPUTACION	TOTAL
0500651	6002	008	Adecuación de Instalaciones y Oficinas	600600200000036135	427.204.799

D. Forma de pago.

<u>Pagos Parciales</u>: La CVC cancelará hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del contrato mediante actas de recibo parcial, de acuerdo con el avance físico de las obras ejecutadas por el contratista y cuantificadas y autorizadas por la interventoría. A cada una de las actas se les amortizará el anticipo en la misma proporción en que fue pagado.

La CVC cancelara el 10% restante del valor total del contrato una vez se haya suscrito el recibo a satisfacción del contrato de obra y se hayan constituido las respectivas garantías favor de la CVC.

Para el trámite del pago el CONTRATISTA DE OBRA deberá entregar el informe técnico de avance para cada acta parcial, donde se incluyan todas las actividades desarrolladas, dificultades encontradas, seguimiento al cronograma de obra, seguimiento al flujo de caja, avance de obra, estado del clima, personal utilizado, seguridad industrial, correspondencia, actas de reunión, aportes a seguridad social, registro fotográfico, bitácora de obra, control de equipos y maquinaria, topografía y memorias de cálculo, informe social y ambiental , planos de avance, y todos los demás componentes que considere pertinente el SUPERVISOR.

El desembolso de cada uno de los pagos se realizará una vez sea presentada, sustentada, aprobada y tramitada para pago el acta parcial correspondiente, con la presentación de los respectivos informes de obra y de Supervisión en el cual se detallen las actividades ejecutadas y adelantadas mes a mes o fracción de mes que corresponden al periodo de avance facturado, previa aprobación y visto bueno del supervisor de la CVC y de la presentación de la factura debidamente validada por la DIAN conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan y debe ir acompañada de los respectivos aportes a seguridad social , pagos parafiscales y demás documentos de ley.

La realización de cada pago derivado del contrato estará precedida de la verificación por parte del SUPERVISOR, del cumplimiento del contratista con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El SUPERVISOR y la CVC solo autorizaran los pagos, siempre y cuando el Contratista cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones exigidas. Todos los pagos realizados al Contratista estarán afectados por las deducciones establecidas por la ley para este tipo de contrataciones.

Cuando la factura no se presente con los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que la documentación se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras por la no presentación de documentos para el pago serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se efectuarán en la cuenta que indique el CONTRATISTA de obra seleccionado por la CVC y cuya titularidad acredite.

E. Plazo. El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

F. Lugar de ejecución. Edificio Principal de la Corporación, ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, Carrera 56 No. 11-36, pisos 1 y 4, Sala Multipropósito de OTI y Dirección General; respectivamente.

IV. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modifica la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, señalando: ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia (…)"*.

Se limitará a MIPYMES. Cuando cumpla los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las solicitudes se deben recibir por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con el cronograma aplicable al Proceso de Contratación.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LIMITARÁ A MIPYMES, POR CUANTO SU CUANTIA NO SUPERA EL UMBRAL ESTABLECIDO QUE ES DE $ 457,297,264 COL (US 125.000)

CAPITULO II. FASE DE PREPARACIÓN

A. Cronograma del proceso de Selección Abreviada por la causal de Contratación de Menor Cuantía

No.	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
1	Aviso de convocatoria pública, análisis del sector, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos	16/11/2022	23/11/2022
2	Observaciones y comentarios al proyecto pliego de condiciones por los interesados.	17/11/2022	23/11/2022 Hasta las 5:30pm
3	Respuesta a observaciones y comentarios presentados al proyecto de pliego de condiciones.	17/11/2022	24/11/2022
4	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	17/11/2022	25/11/2022 hasta las 9:00am
5	Acto administrativo de apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	28/11/2022	
6	Manifestación de interés en participar en el presente proceso	28/11/2022	30/11/2022 Hasta las 10:00am
7	Si la entidad recibe más de diez propuestas, llevará a cabo sorteo, para seleccionar máximo diez oferentes	30/11/2022 04:00 p.m.	
8	Término para presentación de observaciones al pliego definitivo	28/11/2022	30/11/2022 Hasta las 5:30pm
9	Término para respuestas a observaciones al pliego definitivo	01/12/2022	
10	Plazo máximo para expedir adendas	01/12/2022	
11	Plazo para presentar propuestas	28/11/2022	02/12/2022 Hasta las 12:00m
12	Apertura de Ofertas y elaboración del acta de cierre	02/12/2022 a las 12:10m	
13	Evaluación de propuestas por el Comité Evaluador	05/12/2022	
14	Junta Asesora de Contratación Interna	05/12/2022	

15	Publicación Informe de Evaluación	06/12/2022	09/12/2022
16	Presentación de observaciones al informe de evaluación	06/12/2022	12/12/2022 Hasta las 5:30pm
17	Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	13/12/2022	
18	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/12/2022	
19	Fecha estimada para la firma del contrato	14/12/2022	
20	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/12/2022	
21	Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	14/12/2022	

B. Publicación del Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La CVC publicará en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, un aviso de convocatoria del proceso de selección, en el que se indica el nombre y la dirección de la Entidad, el lugar físico o electrónico donde pueden consultarse el Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, y el cronograma, entre otros aspectos.

En el mismo sentido, los artículos 8 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la publicación oportuna del aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP II para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efectoen el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del mismo decreto.

La publicación del proyecto de pliegos de condiciones no genera obligación para la CVC de dar apertura al proceso de selección, en virtud de ello, los posibles oferentes deberán examinar cuidadosamente tanto el proyecto como el pliego de condiciones definitivo del presente proceso y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la contratación.

C. Observaciones al proyecto pliego de condiciones. Los posibles oferentes deberán examinar cuidadosamente el pliego de condiciones del presente proceso y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma el objeto contractual, el valor o el plazo requerido para su cumplimiento.

Todas las observaciones que formulen los interesados, deben enviarlas a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

D. Limitación a Mipymes. La convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES, siempre y cuando, se cumplan los requisitos del Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y las solicitudes de

limitar la convocatoria a Mipymes se realicen hasta el día hábil anterior a la Resolución de Apertura del proceso. Para el proceso en curso NO SE LIMITARÁ, porque su cuantía supera el umbral establecido de US 125.000.

E. Acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones. La CVC ordenará la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

El Pliego de Condiciones comprende el objeto del contrato, su regulación jurídica, losderechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factoresobjetivos de selección y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar que se consideren necesarias para garantizar reglas justas, objetivas, claras y completas.

Todos los documentos del presente proceso pueden ser consultados a través de la plataforma del SECOP II.

F. Interpretación del pliego de condiciones y aclaraciones adicionales. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que posteriormente se expidan.

Los plazos en días establecidos en este pliego de condiciones, se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa, la ley o La CVC indiquen que se trata de días calendario o meses.

Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para La CVC, este se trasladará al día hábil siguiente.

Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Los proponentes u oferentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad y entraña las consecuencias establecidas en el presente Pliego.

Si el proponente u oferente tiene dudas, encuentra discrepancias, ambigüedades, contradicciones u omisiones en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, incluidos los anexos, las adendas y los demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso o requiere realizar una consulta, deberá pedir las correspondientes aclaraciones por escrito. La CVC mediante adenda comunicará las aclaraciones, correcciones o adiciones a que haya lugar en los términos de ley.

El no recibir solicitudes de aclaración o consulta, por parte de los proponentes, dará a entender a LA CVC, que el proponente u oferente considera las reglas establecidas en el presente pliego como justas, claras, completas y objetivas, permitiendo la confección de los ofrecimientos y asegurando la escogencia objetiva.

No se resolverán por parte de ningún funcionario de La CVC, consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Solo será tenida en cuenta en el presente proceso la información que la CVC suministre por escrito.

El pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil establecidas en los artículos 1618 a 1624

G. Modificación al pliego de condiciones. La CVC, puede modificar el pliego de condiciones mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles y horarios laborales de la Entidad, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación; salvo en la Licitación Pública, pues de conformidad con la Ley 1474 de 2011, la publicación de las adendas debe hacerse con tres (3) días de anticipación al día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas, Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015.

Las consultas y respuestas no suspenderán los términos para la presentación de las ofertas ni del proceso; sin embargo, si como resultado de las aclaraciones solicitadas fuese necesario modificar los plazos de la convocatoria pública o aclarar o modificar el pliego, esto se hará mediante adendas.

H. Manifestación de Interés en participar en el proceso de selección. De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.2.2.20. Decreto 11082 de 2015, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben presentar su manifestación de interés dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura del proceso (ver cronograma del proceso), con el fin de conformar una lista de posibles oferentes,

La manifestación de interés debe ser presentada únicamente a través del SECOP II en el link del proceso y presentada en línea, ejecutando la funcionalidad de manifestación de interés, habilitado una vez se publique el Pliego de Condiciones Definitivo.

Tratándose de consorcios o uniones temporales interesadas en presentar oferta dentro del proceso de selección, la manifestación de interés debe ser enviada desde la cuenta del proponente plural (ver guía para la creación de proponentes de Colombia Compra Eficiente); por lo anterior, si la manifestación es enviada desde la cuenta de cualquiera de sus integrantes no será válida para el proponente plural, pues se le dará el nombre del proponente singular propietario de la cuenta y no será tenida en cuenta dentro de los interesados en participar en el proceso de selección teniendo en cuenta que no es posible manifestar como proponente singular y luego enviar propuesta como proponente plural.

En caso de que la manifestación de interés sea enviada como consorcio o unión temporal deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará acepción “y otro”.

Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir inequívocamente con el de la presentación de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR ES REQUISITO HABILITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA OFERTA, POR LO CUAL, AL OFERENTE QUE NO HAYA MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO LE SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA.

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés se realizará un sorteo de manera virtual, siguiendo el instructivo para obtener la lista de los (10) posibles oferentes.

El procedimiento de selección para la consolidación de oferentes, se realizará en audiencia virtual de sorteo, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar virtual previsto para tal fin en la cronología del proceso.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo, en caso de no llevarse a cabo sorteo, la presentación de las ofertas se hará al día hábil siguiente a la publicación del acta de manifestación de interés de participar en el presente proceso de selección.

I. Instructivo para obtener listado de posibles oferentes a partir del sorteo (Anexo No. 4). Se realizará un sorteo a través de la plataforma virtual empleando la aplicación Microsoft Team ®, será responsabilidad de los interesados informarse y prepararse acerca del uso de esta plataforma para efectos de su participación.

En el procedimiento de selección para la consolidación de los diez (10) posibles oferentes está previsto en el Anexo No. 4 de la siguiente manera: **i)** Una vez hayan ingresado a la reunión de sorteo en la plataforma Microsoft Team ®, en el chat se publicará el link del formatode registro de la misma y tendrán tres (3) minutos para el respectivo diligenciamiento. **ii)** Diligenciado el formato arrojará una base de datos en formato Excel, que registrará el orden de ingreso a la plataforma con fecha, hora y número de participación en el sorteo, este número está representado en balotas, las cuales se ingresarán a la balotera física por el personal a cargo del proceso. **iii)** Una vez ingresadas todas las balotas a la balotera, se accionará su mecanismo para que vaya arrojando una a una las balotas hasta completar diez (10). **iv)** Con las diez (10) balotas arrojadas se conformará la lista de posibles oferentes, es decir de los oferentes que pueden continuar en el proceso. **v)** Todo lo actuado quedará registrado en acta y videograbación, documentos que se anexaran al expediente virtual del proceso.

El listado de manifestaciones, así como la asignación del número se publicará de manera previa a la realización del sorteo, con el fin de verificar la inclusión de todas las manifestaciones de interés presentadas.

J. Forma de presentación de las ofertas. Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso, a través de la Plataforma Electrónica SECOP II y hasta la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en dicho cronograma.

Para lo anterior, la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatospara-compradores-y-proveedores-del-secop-ii en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

El Proponente debe presentar su Oferta en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Los documentos se deben presentar en formato PDF, NO ESCANEADOS y se debe Foliar TODAS las páginas de cada documento

No se aceptarán ofertas enviadas vía fax, correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí establecido.

K. Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas. El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden presentar fallas que afecten su disponibilidad, para el efecto existe una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento dentro de las cuatro (4) horas previas a un evento.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, La CVC seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad.

Si se presenta una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, La CVC verificará que los interesados se han registrado previamente y la forma como lo han realizado, es decir, si el interesado en el proceso se registró como oferente individual de esta misma manera deberá presentar oferta dentro del plazo adicional que se genere en caso de indisponibilidad, esta condición aplica de la misma forma para el caso de consorcios o uniones temporales.

Así mismo, en caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000520808 para el resto del país, y deberá cumplir y seguir cada uno de los pasos contenidos en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, el cual puede ser encontrado en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf .

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la CVC informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la

cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Los correos electrónicos para este fin son: oti@cvc.gov.co

L. Inhabilidades por razón de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la CVC debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales. En caso de que un proponente u oferente incurra en las causales arriba señaladas, se entenderá como recibida aquella que haya sido presentada en primer lugar en el tiempo, las demás se rechazarán. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la CVC, según el cual, dicha propuesta permanecerá disponible para estudio y evaluación durante la vigencia de lagarantía de seriedad de la oferta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvoque éste retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad, sobreviniente.

M. Retiro de propuestas: Los proponentes podrán retirar su propuesta antes de la fecha de cierre del proceso, el proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II" https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_oferta_proveedor_0.pdf. Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. Si de alguna manera la propuesta es retirada después del cierre del proceso de selección, la entidad puede siniestrar la garantía de seriedad de la oferta.

N. Modificación de propuestas: Cualquier proponente u oferente podrá modificar, aclarar o complementar su oferta, siempre y cuando el plazo para presentación de ofertas no haya vencido. Si antes de la fecha límite para presentación de ofertas el proponente quiere hacer modificaciones a la oferta ya enviada, la plataforma SECOP II le permite enviar una nueva versión y le pedirá que retire la oferta presentada previamente, de acuerdo con el procedimiento establecido en la "Guía rápida para la presentación de ofertas" https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_oferta_proveedor_0.pdf

O. Ofertas Parciales. Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes y servicios requeridos en el presente pliego.

P. Ofertas condicionadas. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes alas establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

Q. Plazo de validez de las ofertas. El término de validez de la propuesta deberá ser de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada, período dentro del cual los precios permanecerán firmes y fijos.

R. Confidencialidad de la información relacionada con datos sensibles. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho

de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Por tanto, en la plataforma del SECOP I y II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el «Formato 10 - Autorización para el tratamiento de datos personales», como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

S. Adjudicación con oferta única. La CVC puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una (01) oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de calificación que otorga puntaje del pliego de condiciones.

T. Una propuesta por proponente. Cada proponente deberá presentar solamente una (01) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una forma de asociación permitida por la ley. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta de manera simultánea en el presente proceso, de presentarse dicha situación, prevalecerá la oferta que haya sido radicada primero en el tiempo.

U. Inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Podrán participar en la presente Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8, Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9 de la precitada ley, sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, si fuere del caso. De igual manera se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 y en la ejecución de los contratos, la CVC y el CONTRATISTA deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que los modifiquen, adicionen o subroguen.

V. Acta de cierre del proceso. Se entienden recibidas las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso de contratación se encuentren radicadas virtualmente en la plataforma del SECOP II.

Vencido el termino para presentar ofertas se procede a la apertura. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Cuando se presente una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una Indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

W. Información inexacta. La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o instituciones respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada.

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

X. Información Reservada: la propuesta incluye información que, conforme con la ley colombiana, tiene carácter de reservada o clasificada, el Proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el "Formato 1- Carta de presentación de la oferta", identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, para evaluar las propuestas la Entidad se reserva el derecho de enseñar esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

Y. Conflicto de Interés de Origen Constitucional o Legal

No podrán participar en el Proceso de Contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni ser adjudicatarios del contrato, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés que afecten o pongan en riesgo los principios de la Contratación Pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley.

CAPITULO III. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Experiencia, Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera y Capacidad organizacional de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Por lo anterior, los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan, con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio de que la falta de éstos pueda subsanarse de acuerdo a las reglas contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

A. Requisitos de carácter jurídico.

1. Carta de presentación de la propuesta. Con la presentación de este Formato debidamente firmado por el proponente o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal o por el apoderado constituido para el efecto, se entiende que expresamente acepta el contexto del Pliego de Condiciones y sus Anexos. (Formato No. 1).

Quien suscribe la carta de presentación deberá acreditar el título de Ingeniero Civil. En el evento de que el proponente o Representante legal que suscribe la carta de presentaciónno tenga el carácter de Ingeniero Civil, la propuesta deberá ser abonada por un profesional en dicha área, para lo cual, además de la firma, deberá presentar copia de su matrícula profesional, así como del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. (Art. 20 Ley 842 de 2003), vigente a la fecha de cierre de este proceso de contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto Ley 2106 de 2019.

2. Apoderado. Cuando el proponente actúa mediante apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo, si es el caso.

3. Certificación situación militar. Las Entidades Estatales deben verificar que la situación militar del futuro contratista se encuentra definida, mediante la tarjeta de reservista o el certificado digital, de acuerdo con los artículos 35 y 40 de la Ley 1861 de 2017.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

4. Existencia y representación legal. La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas.

4.1. <u>Personas naturales</u>: Debe presentar los siguientes documentos en copia simple

- <u>De nacionalidad Colombiana</u>: Cédula de Ciudadanía
- <u>Extranjera con residencia en Colombia</u>: Cedula de Extranjería vigente expedida por autoridad competente
- <u>Extranjera sin domicilio en Colombia</u>: Pasaporte

4.2. <u>Personas jurídicas</u>: Debe presentar los siguientes documentos en copia simple

- **Nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**

 1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

 i) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha se cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del Certificado de Existencia y Representación Legal, la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.
 ii) Que el objeto social de la sociedad permita desarrollar las actividades de construcción y remodelación de obras civiles.
 iii) Que la vigencia de la persona jurídica natural o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
 iv) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo, para cada caso.
 v) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 vi) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o Servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional, de acuerdo con lo establecido en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

 2. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser Sociedad Anónima Colombiana en la que conste si es abierta o cerrada.

 3. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro único de proponentes y Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario, antes de la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando el Representante Legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- **Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia:**

1. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar como mínimo lo siguiente:

i) Nombre o razón social completa.
ii) Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
iii) Que el objeto de la sociedad permita desarrollar las actividades de construcción y remodelación de obras civiles.
iv)Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
v)Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
vi)Fecha y clase de documento con el cual se reconoce la personería jurídica.
vii)Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
viii)Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

- **Entidades Estatales art. 2 Ley 80 de 1993:** Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia.

i) Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser: ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificados de existencia o representación legal, este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

4.3. Proponentes Plurales: Debe presentar los siguientes documentos en copia simple

a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el proponente plural, en el caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deberán incluir como mínimo la información contenida en el Formato No. 2 A - Consorcio y 2 B – Unión Temporal. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
b. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en los formatos anteriormente mencionados Formato No. 2 A - Consorcio y 2 B – Unión Temporal, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
c. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.

d. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
e. El proponente plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
f. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha Entidad o por el apoderado de cualquiera de las anteriores.

5. Certificación de pago de seguridad social y aportes legales.

5.1. **Personas jurídicas:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato No. 6B - Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales suscrito por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajola gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, alinstituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje.

La CVC no exigirá las planillas de pago, bastará el Certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica este exonerada, debe indicarlo en el anexo.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.2. **Personas naturales:** Formato No. 6A. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expiración no mayora treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación, la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.3. Proponentes plurales: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que trata los anteriores numerales

6. Certificado del registro único tributario RUT. De conformidad con los Decretos 2788, 3426, 4243 de 2004, el proponente deberá adjuntar el Registro Único Tributario a cargo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, el proponente plural, consorcio o unión temporal deberá presentar el RUT a nombre del consorcio o unión temporal.

7. Pacto de transparencia y probidad. Para garantizar la transparencia en el proceso de selección, el proponente deberá diligenciar el documento modelo Anexo No. 4 Pacto de Transparencia y Probidad.

8. Garantía de seriedad de la oferta. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada y establecida en Colombia, a favor de a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC identificada con NIT. 890.399.002-7.

- **Criterios Diferenciales.**

Tratándose de Proponentes con Emprendimiento, Empresas de Mujeres y MiPymes, presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA**

Tratándose de Proponentes diferentes a los anteriormente señalados presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA**

Para TODOS LOS PROPONENTES del presente proceso, la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta es de **TREINTA (30) DIAS,** contados a partir de la fecha de presentaciónde la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

La garantía de seriedad de la oferta está destinada a afianzar el compromiso del proponente, de que, en caso de adjudicársele el contrato, lo formalizará en los términos y plazos prescritos en el presente pliego de condiciones.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal, de cada uno de ellos y NO a nombre del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la póliza de seguros no cuente con los requerimientos del pliego de condiciones, el oferente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto señala la norma, so pena del rechazo de la propuesta.

9. Verificación responsables fiscales, antecedentes disciplinarios Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016. La CVC se reserva el derecho de verificar si aparece inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI' de la Procuraduría General de la Nación y si aparece en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.

B. Documentos de Carácter Financiero y Organizacional

Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes - **RUP** en el cual se evidencie la información financiera de la empresa (Indicadores financieros y de capacidad organizacional) de los últimos tres (3) años fiscales – 2019, 2020 y 2021 – o si no posee la antigüedad suficiente para acreditar la información financiera de este periodo, se tendrá en cuenta la que certifique el RUP desde su primer cierre fiscal; teniendo en cuenta que dicha información deberá estar VIGENTE Y EN FIRME.

En todo caso se evaluará la información que se encuentre vigente y en firme en el RUP que corresponda al mejor año fiscal o que el proponente determine que desee ser tomada en consideración para la validación del cumplimiento de su capacidad financiera y organizacional.

Vale aclarar que se evaluará la información financiera completa del año fiscal elegido (el mejor) y no fraccionada en los diferentes periodos certificados en el RUP. Así las cosas, no podrán tomarse en consideración algunos indicadores del año 2019, por ejemplo, y otros del año 2020 o del año 2021.

Análisis y Evaluación de la Capacidad Financiera

Con base en los documentos solicitados, se procederá a efectuar la ponderación del factor habilitador de la capacidad financiera según los indicadores que a continuación se describen, teniendo en cuenta que serán habilitados solo aquellos proponentes que cumplan con el nivel requerido en todos y cada uno de ellos, los cuales se calcularán y evaluarán con dos cifras decimales:

1. Índice de Liquidez

Mide la capacidad de la empresa para cancelar las obligaciones a corto plazo y se calcula por la relación de Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, así:

$$\text{Razon Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice de liquidez igual o superior a 1,20 veces.

2. Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivo y Patrimonio) del proponente y se calcula por la relación del pasivo total sobre activo total, así:

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que presenten un Índice de Endeudamiento igual o inferior al setenta por ciento (<=70%).

3. Razón Cobertura de Intereses

Indica la capacidad o limitación del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, y se calcula por la razón Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior a uno (>=1).

En los casos en que el proponente no tenga obligaciones financieras y por tanto no registre Gastos de Intereses (Resultado INDETERMINADO) será habilitado en este Indicador, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea mayor a cero.

.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Serán habilitados solo aquellos proponentes que cumplan con el nivel requerido en los siguientes indicadores:

1. Rentabilidad del Patrimonio: Mide la capacidad de generación de utilidad operacional de cada peso invertido en el Patrimonio.

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior al 5%. (>=0,05).

2. Rentabilidad sobre Activos: Mide la capacidad de generación de utilidad operacional de cada peso invertido en el Activo:

$$\text{Rentabilidad sobre Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior al 3%. (>=0,03).

PROPONENTES PLURALES: Para el caso de oferentes plurales, todos los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal **deben** presentar la documentación requerida, es decir, el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP con la información financiera de la

empresa de los últimos tres (3) años fiscales – 2019, 2020 y 2021 vigente y en firme, este será el único documento válido para la verificación de la capacidad financiera y organizacionaldel proponente.

A efectos de acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

Para el caso de propuestas presentadas por **Consorcios** se aplicará la fórmula de *Suma de los componentes de los indicadores* (*fórmula 2. Manual de Colombia Compra Eficiente*), y consiste en sumar las partidas que componen el numerador del indicador de todos los consorciados y dividirla por la sumatoria de las partidas que componen el denominador del mismo.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Para el caso de propuestas presentadas por **Uniones Temporales**, se aplicará la fórmula de *Ponderación de los componentes de los indicadores* (*fórmula 1. Manual de Colombia Compra Eficiente*) y consiste en hallar la sumatoria del producto de cada componente del numerador del indicador por el porcentaje de participación de cada miembro de la UT y dividirla por la sumatoria del producto de cada componente del denominador del indicador por el porcentaje de participación de cada miembro de la UT.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En el caso particular de la Cobertura de Intereses cuando el resultado del indicador es INDETERMINADO para alguno de los miembros de un consorcio o unión temporal, el Indicador final del proponente se determinará igualmente a partir de la aplicación de la fórmula correspondiente. En caso que este indicador sea INDETERMINADO para todos los integrantes del proponente plural, se considerará que el proponente CUMPLE con este requisito solo si TODOS demuestran poseer Resultado Operacional Positivo, en caso contrario será inhabilitado.

Para los indicadores cuyo resultado corresponde a un valor absoluto, se aplicará la sumatoria de los indicadores de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para determinar el Indicador final del proponente.

PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

Para el caso de empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia y que por tanto no están inscritas en el RUP, estas deberán presentar los Estados Financieros Básicos – Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 años fiscales, según el periodo fiscal vigente en sus respectivos países de origen o en sus estatutos sociales, y se tomara en cuenta las cifras financieras del mejor periodo; de igual manera deberán estar suscritos por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Auditor del Proponente o por su Contador según sea el caso; expresados en su lengua original y en la moneda legal del país en el cual son emitidos; adicionalmente deberán presentarse traducidos al castellano y en pesos colombianos, para lo cual se deberá haber tenido en cuenta la tasa representativa del mercado TRM vigente a la fecha de expedición de los mismos, la cual es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En los casos en que una empresa extranjera no inscrita en el RUP por las razones antes expuestas, sea integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se aplicará el mismo procedimiento definido para los PROPONENTES PLURALES descrito anteriormente para validar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes.

C. Capacidad Residual

Requisitos de Capacidad Residual de Contratación. La Capacidad Residual de contratación es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. Cuando se realicen contratos de obra pública, la Capacidad Residual de Contratación se obtendrá de sustraer de la capacidad de contratación del proponente, el saldo del valor de los contratos en ejecución.

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar una Capacidad Residual de Contratación igual o superior al 30 % del presupuesto oficial descontando el valor del anticipo (Si aplica).

El proponente deberá presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual de Contratación:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, únicamente se deberá aportar el estado de resultados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

Para efectuar el cálculo de la Capacidad Residual de Contratación del proponente se tienen en cuenta los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad técnica (CT), Capacidad financiera (CF) y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del proponente = [CO x (E+CT+CF) /100)] - SCE, Donde:

CO: Capacidad de organización.
E: Experiencia.
CT: Capacidad Técnica.
CF: Capacidad Financiera.
SCE: Saldo de los contratos en ejecución del proponente.

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad técnica (CT)	40
Capacidad financiera (CF)	40
Total	**200**

La Capacidad de Organización (CO): corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año	USD 125.000[1]

[1] Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.

Si los ingresos operacionales del proponente, con uno (1) o más años de información financiera, es menor a USD 125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD 125.000.

Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

Para calcular la experiencia (E) del oferente se tendrá en cuenta la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento: 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento”, y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación”; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior.

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{\text{(Presupuesto oficial estimado * \% participación)}}$$

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual.

Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje. Para acreditar el factor de experiencia (E) el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Formato No. 5, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 95 y 81 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. El Formato No. 5 deberá entregarse en medio digital en formato Excel bajo plataforma Windows.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se asignará con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura e ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al Formato No. 5. . El Formato No. 5 deberá entregarse en medio digital en formato Excel bajo plataforma Windows.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asignará con base en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se asignará con base en la siguiente tabla:

MAYOR O IGUAL A	MENOR	PUNTAJE
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,0	30
1,0	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verificará con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, se tendrán en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP.

Saldo de los contratos en ejecución (SCE): Los contratos en ejecución, son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, incluyendo la ejecución de obras civiles en los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, incluyendo los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

El proponente deberá presentar la lista de contratos en ejecución, teniendo en cuenta lo siguiente:

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal (Formato No. 5), si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Si un contrato se encuentra suspendido o sin iniciar, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución de dicho contrato se calculará asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la fecha de la presentación de la oferta del presente Proceso de Contratación.

La capacidad residual del oferente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros.

Cálculo de la Capacidad Residual Para Proponentes Extranjeros: Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

(a) Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

(b) Experiencia: Deben presentar el Formato No. 5, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar certificaciones de los contratos ejecutados con terceros que hubieran recibido las obras civiles, bien sean públicos o privados. Cuando los valores de Experiencia estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de terminación. Para efectos de calcular los valores ejecutados se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2019, es decir la suma de $828.116 para lo cual se muestran valores de referencia en la siguiente tabla:

Ene-93	$81.510
Ene-94	$98.700
Ene-95	$118.934
Ene-96	$142.125
Ene-97	$172.005
Ene-98	$ 203.825
Ene-99	$ 236.438

Ene-00	$ 260.100
Ene-01	$ 286.000
Ene-02	$ 309.000
Ene-03	$ 332.000
Ene-04	$ 358.000
Ene-05	$ 381.500
Ene-06	$ 408.000
Ene-07	$ 433.700
Ene-08	$ 461.500
Ene-09	$ 496.900
Ene-10	$ 515.000
Ene-11	$ 535.600
Ene-12	$ 566.700
Ene-13	$ 589.500
Ene-14	$ 616.000
Ene-15	$ 644.350
Ene-16	$ 689.454
Ene-17	$ 737.717
Ene-18	$781.242
Ene-19	$828.116
Ene-20	$877.803

(c) Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al Formato No. 5. El Formato No. 5 deberá entregarse en medio magnético en formato Excel bajo Windows, editable..

(d) El proponente Extranjero deberá presentar la lista de contratos en ejecución, diligenciando para ello el Formato No. 5, que deberá entregarse en medio magnético en formato Excel bajo Windows, editable.

Calculo de la Capacidad Residual de proponentes plurales: La Capacidad Residual de un proponente plural será la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

D. Requisitos de Experiencia.

De acuerdo con lo establecido con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la experiencia se verificará con el RUP, el cual debe encontrarse actualizado y en firme. El Registro Único de Proponentes debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas del presente proceso de selección.

1. <u>Del proponente</u>

- **Proponente nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia.**

 - Se requiere que el proponente acredite su experiencia en un máximo de hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
 - Ejecutados y terminados a entera satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas
 - Identificados con los siguientes Cinco (5) CÓDIGOS del clasificador de bienes y

servicios de Naciones Unidas UNSPSC: 72101500, 72121100, 72153400, 72153600 y 72154000 lo cual se verificará con la información registrada en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe estar vigente y firme.

Ahora bien, por la complejidad del objeto a contratar, su naturaleza y cuantía, adicionalmente, el proponente debe presentar copia de los contratos o certificaciones relacionados anteriormente donde se pueda evidenciar lo siguiente:

- El objeto o actividades de los contratos aportados deben estar relacionados con la realización de adecuaciones locativas para oficinas o salas de juntas o salas de reuniones o centros o salas de monitoreo o salas interactivas.

Que la experiencia en uno (1) de los contratos relacionados anteriormente, debe contener en su objeto o alcance lo siguiente:

- ✓ Obra civil orientada a las adecuaciones locativas para salas de juntas que incluya automatización y sistemas de videoconferencia.

La experiencia del oferente plural, consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de los contratos que acrediten el número y valor solicitado.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

- **Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.**

 - Se requiere que el proponente acredite su experiencia en un máximo de hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
 - Que la experiencia general acreditada sea Servicio de mantenimiento de edificios, Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas, Servicios de andamiaje, Servicio de remodelación de cocinas y baños y Servicio de instalación y reparación de ventanas, puertas y alambrado.
 - Ejecutados y terminados a entera satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas

Ahora bien, por la complejidad del objeto a contratar, su naturaleza y cuantía, adicionalmente, el proponente debe presentar copia de los contratos o certificaciones relacionados anteriormente donde se pueda evidenciar lo siguiente:

- El objeto o actividades de los contratos aportados deben estar relacionados con la realización de adecuaciones locativas para oficinas o salas de juntas o salas de reuniones o centros o salas de monitoreo o salas interactivas.

Que la experiencia en uno (1) de los contratos relacionados anteriormente, debe contener en su objeto o alcance lo siguiente:

- ✓ Obra civil orientada a las adecuaciones locativas para salas de juntas que incluya automatización y sistemas de videoconferencia.

La experiencia del oferente plural, consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de los contratos que acrediten el número y valor solicitado.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

- **Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida**.

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiere verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o alguno de los documentos que se establecen a continuación para que la entidad realice la verificación en forma directa, pudiendo ser ellos: El Acta de Liquidación, el Acta de Entrega, Terminación, Final o de Recibo Definitivo, o la Certificación de Experiencia que contenga lo siguiente:

- ✓ Nombre del Contratista,
- ✓ Número telefónico
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Número y objeto del contrato,
- ✓ Actividades ejecutadas,
- ✓ Valor ejecutado,
- ✓ Plazo de ejecución,
- ✓ Fechas de iniciación y de terminación,
- ✓ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal,
- ✓ Suscrita por el representante legal del contratante o persona autorizada.

El acta de inicio o la orden de inicio sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Las certificaciones deben ser registradas en el SECOP II, en papel membretado de la respectiva entidad contratante, indicando su respectivo correo electrónico y el número de teléfono en el cual la CVC puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado y suscrita por el contratante o persona autorizada.

También, se puede se acreditar la ejecución de las actividades requeridas con original o copiadel contrato u orden de servicio con el acta de recibo final a entera satisfacción del supervisoro interventor del mismo, o también puede presentar el acta de liquidación de cada contrato uorden de servicio reportada.

Todo lo anterior debe estar relacionado en el Formato No. 3 “Experiencia del Proponente”.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

- **Tabla de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):**

Para la sumatoria de los valores de los contratos a presentar como experiencia, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del

año en el cual se dio término a la ejecución del contrato, para lo cual se muestran valores de referencia en la siguiente tabla, se debe cumplir lo dispuesto en el literal H. del Capítulo I del presente Pliego de Condiciones:

AÑO	SMLMV
2017	$737.717
2018	$781.242
2019	$828.116
2020	$877.803
2021	$908.526

2.Personal mínimo requerido

El CONTRATISTA debe disponer del siguiente Equipo de Trabajo y acreditar su experiencia, así:

Un (1) Arquitecto: Profesional en Arquitectura

- Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la terminación de materias.
- Experiencia específica mínima de tres (3) años dirigiendo proyectos donde se hayan realizado adecuaciones locativas para oficinas o salas de juntas o salas de reuniones o centros de monitoreo.

El equipo de trabajo aportado por el oferente deberá contar con relación laboral vigente con el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal al momento de la presentación de la oferta, para certificar lo anterior el proponente deberá allegar copia de la planilla del pago a aportes de seguridad social y parafiscales de los últimos tres (3) meses del personal relacionado, en donde se pueda evidenciar que la empresa le ha pagado en por lo menos 2 meses los aportes parafiscales del personal aportado en su propuesta.

La certificación de experiencia del personal, debe ser entregada en original o copia, papel membretado de la respectiva entidad contratante, indicando su respectivo correo electrónico y/o el número de teléfono en el cual la entidad Estatal puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado, suscrita por el representante legal o persona autorizada, donde se especifique como mínimo el objeto del contrato, Entidad, fecha de inicio y de terminación del contrato u orden de servicio (mes y año) y la indicación de si el objeto fue cumplido y recibido a satisfacción por la entidad contratante.

Para el caso del equipo de trabajo, cuando el personal sea certificado por el mismo proponente ya sea de manera individual o como integrante de algún tipo de figura asociativa, deberá anexar además de la certificación, los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al tiempo de vinculación relacionado en la certificación aportada para la experiencia general y/o la específica de cada integrante equipo del trabajo.

Para que la CVC pueda verificar la información contenida en los certificados, éstos deberán indicar el correo electrónico y número de telefónico de quien otorga la certificación.

Solo se permite validar una (1) experiencia laboral en un periodo de tiempo determinado, no se aceptarán tiempos traslapados para incrementar el tiempo de experiencia, esto aplica para el personal que ejerció en cargos simultáneos durante un mismo periodo de tiempo.

La experiencia específica solicitada para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo podrá estar incluida en el lapso de tiempo relacionado en la experiencia general.

El proponente debe presentar los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos del equipo de trabajo así:

- Título Profesional o Acta de Grado en el área que corresponda.
- Tarjeta Profesional.
- Copia de los Certificados que acrediten los estudios especializados del personal presentado.

E. Comité Verificador y Evaluador de las propuestas.

Una vez vencido el término para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección, la CVC designará un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas del presente proceso.

Este Comité Evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente Pliego de Condiciones. El carácter asesor del Comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la ley.

F. Presentación de aclaraciones, documentos solicitados y recepción de observaciones, al Informe de Evaluación.

La CVC, dentro del plazo de traslado del Informe de Evaluación señalado en el presente pliego de condiciones, recibirá las aclaraciones, precisiones y/o documentos de los requisitos que no afecten la asignación de puntaje y que el Comité Evaluador requiera a los proponentes interesados a través del Informe de Evaluación.

Estas aclaraciones, precisiones y/o documentos deben ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del Informe de Evaluación y serán rechazadas las propuestas de aquellos oferentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado, conforme a cronograma del proceso.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La CVC dentro del plazo de traslado del Informe de Evaluación señalado en el presente pliego de condiciones recibirá también las observaciones que los proponentes consideren pertinentes al Informe de Evaluación tanto en lo concerniente a los requisitos habilitantes como en lo que corresponda a la calificación otorgada a los requisitos objeto de puntuación.

G. Reglas de subsanabilidad.

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma concreta e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar, en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, que han sido solicitados por la CVC, a través del Informe de Evaluación, deberán ser entregados por los proponentes hasta el vencimiento del término de traslado, conforme a cronograma del proceso.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate no son subsanables por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso, o a las ofertas o conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

Los proponentes deben contestar cualquier requerimiento de la CVC conforme a lo establecido en la plataforma del SECOP II.

Serán RECHAZADAS las propuestas de los proponentes que no subsanen los documentos solicitados.

En NINGUN CASO, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de comparación y calificación de propuestas.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CAPITULO IV. PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

La CVC, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015.

Discriminación de costos de la propuesta económica: El proponente deberá suministrar todos los precios y total, de acuerdo con el cuadro del Formulario No. 1 B– Propuesta Económica del Proponente.

En caso de error en la suma, se tendrá en cuenta el resultado total corregido. Las enmendaduras u otros cambios deberán refrendarse con la firma del proponente en el mismo formulario de la propuesta.

El anexo que contenga la propuesta económica debe ser firmado con el nombre o nombres completos del proponente, cuando se trate de una o más personas naturales. Si se trata de una sociedad, debe ser firmado por el representante legal u otra persona autorizada para obrar en nombre de la misma. En ambos casos, se deberá colocar la antefirma correspondiente.

No se podrán hacer cambios en los ítems del Formulario No. 1 B– Propuesta Económica del Proponente, ni agregarle comentarios. El original de la oferta prevalecerá en caso de discrepancias con las copias.

Descuentos que practica la CVC en pagos: Retención de IVA, retención de industria y comercio, retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta, estampillas así:

Descuento Tributario	Tarifa
Retención en la fuente renta honorarios persona jurídica	11%
Retención de IVA	15%
Estampillo Pro unipacífico antes de IVA	0.5%
Estampilla pro Uceva antes de IVA	0.5%
Retención de impuesto de industria y comercio (susceptible de variación dependiendo el domicilio del sujeto de retención)	11x1000

Ponderación para la modalidad del proceso de la Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía: Para determinar la oferta más favorable la CVC tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y/o formulas.

CONCEPTO		PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA	Oferta Factor Económico	50
	Oferta Factor Calidad	28,5
INCENTIVOS	Apoyo a la industria nacional	20
CRITERIOS DIFERENCIALES	Mipyme*	0,25
	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
	TOTAL	**100**

*En caso de ser limitada a Mipymes los 0.25 pasan al factor económico

En las convocatorias limitadas a Mipyme, el puntaje por este concepto se trasladará al factor de calidad.

A. FACTOR ECONÓMICO (50 puntos).

La CVC evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes descritos en los pliegos de condiciones del presente proceso.

La CVC a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo CINCUENTA (50) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 3, Artículo 1, Ley 1882 de 2018, para lo cual se definen los siguientes métodos, así:

Tabla 1. *Métodos de evaluación de la oferta económica.*

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método, se tomarán los últimos dos dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente el día previsto para la apertura de propuestas y publicación del acta de apertura de propuestas, de conformidad con el cronograma del proceso inserto en el pliego, para tales efectos se tendrá como TRM la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el día referido (*https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819*).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 25 de octubre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 26 de octubre, que se publica en la tarde del 25 de octubre.

En caso de que se modifique la fecha de apertura de propuestas, automáticamente se modifica la fecha en la que se tomará la TRM.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 2*. Asignación de método de evaluación según TRM*

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

Las alternativas de evaluación son detalladas a continuación:

I. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con el promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso:

- La Entidad ordena los valores de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles de manera descendente.
- Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.
- Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana de SMMLV de los contratos válidos de los Proponentes habilitados y que no fueron objeto de subsanación. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los promedios de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de los Proponentes habilitados.
- Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" y que no fueron objeto de subsanación.

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{ME}: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta "i"

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

II. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- V1: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- Vn: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta "n" habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Asignar} = \left([1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right) * Puntaje\ máximo$$

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo se asignará 0,0 puntos.

III. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de los promedios de los contratos válidos aportados y que no fueron objeto de subsanación expresado en SMMLV de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético del promedio de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles que no han sido rechazas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max}: Es el valor total corregido del promedio de los SMMLV de los contratos válidos más altos y que no fueron objeto de subsanación.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas y que no fueron objeto de subsanación.
- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas habilitadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_A} - V_i}{\overline{X_A}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_A} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\ \overline{X_A} - V_i\ |}{\overline{X_A}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_A} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.
- V_i: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

B. FACTOR TÉCNICO (29.5 ó 29.75 puntos).

La CVC realizará la ponderación de calidad de la propuesta fijando puntaje por aspectos adicionales a los requerimientos mínimos exigidos, a los proponentes que se comprometan a trabajar en horario adicional por fuera de la jornada laboral del edificio principal de la CVC (8:00 AM a 5:30 PM) simultáneamente en la Sala Multipropósito y la Sala de la Dirección General, donde se ejecutará el contrato, sin que ello implique costos adicionales, así:

Tabla 3. *Factor Calidad.*

Factor de calidad	Puntaje
Cuatro Horas (5:31 PM hasta 9:30PM)	5
Siete Horas (5:31 PM hasta 12:30 AM)	10
Diez Horas (5:31 PM hasta 3:30 AM)	18
Doce Horas (5:31 PM hasta 5:30 AM)	29,5

En las convocatorias limitadas a Mipyme, el puntaje por este concepto se trasladará al factor de calidad, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 4. *Factor Calidad.*

Factor de calidad	Puntaje
Cuatro Horas (5:31 PM hasta 9:30PM)	5
Siete Horas (5:31 PM hasta 12:30 AM)	10
Diez Horas (5:31 PM hasta 3:30 AM)	18
Doce Horas (5:31 PM hasta 5:30 AM)	29,75

C. Incentivos

- **Estímulo a la Industria Nacional.**

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

1- **Puntaje adicional del 10 % del total de puntos obtenidos en el puntaje total:** De acuerdo con el Decreto 680 del 2021, en el presente proceso existen bienes Colombianos relevantes; no obstante, no existe oferta nacional de los bienes requeridos en el presente proceso de contratación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales; por lo tanto, al proponente nacional que vincule el porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios Colombianos, que no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, se le otorgará este puntaje adicional.

2- **Puntaje adicional del 5% del total de puntos obtenidos en el puntaje total:** De acuerdo con la Ley 816 de 2003, al proponente extranjero que vincule el cien por ciento (100%) de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, se le otorgará este puntaje adicional.

El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

El oferente debe mediante declaración juramentada certificar su compromiso de contratar y mantener durante la ejecución del objeto contractual a desarrollar (en caso de ser el oferente adjudicatario) los servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales que sean requeridos en el presente pliego de condiciones, así:

Puntaje adicional por incorporación de personal nacional

Integrante Equipo de Trabajo	%
Al oferente nacional, al extranjero con tratado de libre comercio o acuerdo, perteneciente a la CAN y al que alegue reciprocidad, evento este último para el cual deberá presentar certificado que así lo acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	10
Al oferente extranjero que incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5

* La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato el componente 100% colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

El valor final de evaluación es la sumatoria de los puntajes de los criterios de evaluación, más la Incorporación de puntaje a la Industria Nacional, más la incorporación de puntaje de personal con limitaciones, a que haya lugar.

D. Criterios Diferenciales.

- **Puntaje Adicional para MiPymes**

La CVC asignará el 0,25% del total de los puntos obtenidos por el proponente en los criterios de ponderación o calificación, a los proponentes que acrediten la condición de MiPymes.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para efectos de este análisis, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

- **Emprendimientos y empresas de mujeres.**

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Las ofertas que cumplan con lo dispuesto para emprendimientos y empresas de mujeres recibirán un puntaje adicional del 0,25% del total de puntos obtenidos en el puntaje total.

E. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos

Que según lo establecido en el artículo 58 de Ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación (exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido), deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

A. Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, LA CVC de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, con el fin de deberá aplicar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Se entiende por servicio de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia, lo que se verificara de la siguiente manera:

a) Con el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.

b) Para personas naturales con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.

c) Para el caso de bienes nacionales, los proponentes deberán acreditar dicho requisito mediante documento en el que conste la inscripción en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para los bienes que ofrece.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Este factor debe ser acreditado de la siguiente manera:

a) La condición de Mujer cabeza de familia: Declaración por parte de la mujer ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad. (Parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993)

b) La condición de Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: deberá aportarse la respectiva medida de protección proferida por el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas, junto con copia de los documentos de identidad. (Artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008)

c) La participación mayoritaria se acreditará así: Si se trata de personas jurídicas: con el certificado de existencia y representación legal. Para el caso de proponente plural: con el documento de constitución del proponente plural, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Igualmente acreditando la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad de conformidad con los literales a y b del presente factor de desempate y aportar copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Este factor debe acreditarse aportando los siguientes documentos:

a) El proponente deberá allegar certificación vigente expedida por el Ministerio del Trabajo.

b) El proponente deberá aportar una certificación emitida por el representante legal o revisor fiscal (según corresponda) en la que relacione el número total de trabajadores con discapacidad, vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del proceso, el cual debe corresponder al diez (10%) de su nómina, en donde se evidencie que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre y se manifesté el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para acreditar este factor, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (según corresponda), adjuntará certificación bajo gravedad de juramento, en la que conste el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, con una anterioridad igual o mayor a un año, que no son beneficiarios pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley junto con los documentos de identificación de los trabajadores vinculados.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. (Artículo 3 Ley 2040 de 2020)

Cuando se trate de proponentes plurales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar las condiciones antes establecidas

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Para acreditar este criterio se deberá adjuntar el certificado expedido por la persona natural, el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, junto con la copia de los contratos

respectivos y la certificación expedida por el Ministerio del Interior o la autoridad que corresponda en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Cuando se trate de proponentes plurales, el representante legal y/o revisor fiscal de cada uno de sus integrantes certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina, pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas y documento idóneo que acredite la vinculación de la persona mayor con el proponente, tales como contrato, pagos al sistema de seguridad social entre otros. El porcentaje de participación del proponente plural, se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural.

Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para acreditar este requisito el proponente deberá demostrar la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación, con alguno de los siguientes documentos:

a. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

b. Certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.

c. Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados antes citados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Cuando se trate de proponentes plurales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar las condiciones antes establecidas. En todo caso, cuando varios proponentes plurales acrediten este factor de desempate, se preferirá aquel en el que el integrante del proponente plural certifique que la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación tiene una mayor participación porcentual en el consorcio o unión temporal.

Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del

criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Este factor debe ser acreditado de la siguiente manera:

La condición de Mujer cabeza de familia: Declaración por parte de la mujer ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad. (Parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993)

La condición en de persona proceso de reincorporación o reintegración: a.) Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, o

b.) Certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, o c) Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

Para el caso del literal c, el representante del proponente plural certificará, bajo la gravedad de juramento, que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural a la fecha de cierre del proceso de selección.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

La calidad de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal y los estatutos de constitución, en caso de ser necesarios.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los integrantes del proponente plural.

La calidad de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal y los estatutos de constitución, en caso de ser necesarios.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el

veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar la condición descrita en el presente numeral, el proponente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o, en su defecto, por la representante legal avalada por un contador público en el cual se acredite por lo menos el 25% del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente, realizados durante el año anterior. Para el efecto, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

La calidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o el RUP de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 ola norma que la modifique o sustituya y además que se verifique la calidad de Mipyme.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

i) La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético, según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural.
ii) Una vez ordenados, la Entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de ellos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1 y así sucesivamente.
iii) La Entidad procederá a incorporar en una bolsa oscura un numero de balotas identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
iv) Se moverán las balotas en la bolsa por espacio de un minuto y la primera que se extraiga será la ganadora.

Este procedimiento quedará consignado en acta la cual se publicará en el SECOP II.

Nota: La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.

F. Disponibilidad del informe de evaluación. El informe de evaluación se elaborará y motivará dentro del plazo establecido para ello en la configuración de este proceso de selección y será publicado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Vencido el término de evaluación de las propuestas, se dará traslado del informe de conformidad con el 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la CVC publicará el informe de evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dentro del correspondiente proceso en la plataforma del SECOP II:

www.colombiacompra.gov.co, por el término señalado en el cronograma del proceso, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

En este informe se indicará si los proponentes cumplen con los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones. En el caso que no se haya acreditado alguno de ellos, se indicará de manera clara que requisitos deben subsanarse por parte de los oferentes dentro del término de traslado del informe de evaluación. Así mismo, se publicará la puntuación, UNICAMENTE de los proponentes que se encuentran habilitados desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

La CVC dentro del plazo de traslado del Informe de Evaluación señalado en el cronograma del pliego de condiciones recibirá las observaciones que los proponentes consideren pertinentes al Informe de Evaluación tanto en lo concerniente a los requisitos habilitantes como en lo que corresponda a la calificación otorgada a los requisitos objeto de puntuación, como en los de la oferta económica.

Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas, dentro del mismo término, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en igual sentido, las respuestas a que haya lugar por parte de la CVC serán publicadas en la misma plataforma. Durante este periodo, ningún funcionario o contratista de la CVC, estará autorizado para atender consultas verbales hechas por los proponentes.

G. Acto administrativo de adjudicación. Corresponde adjudicar el proceso de selección al Director General o a su delegado dentro del plazo fijado en el cronograma. La adjudicación se realizará mediante acto administrativo de adjudicación, la cual terminará con la adjudicación del contrato mediante resolución motivada que se será publicada en el SECOP II conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y a los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Por lo tanto, contra la resolución de adjudicación no procede ningún recurso.

H. Declaratoria de desierto el proceso de selección. La declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (numeral 18, Artículo 25, Ley 80 de 1993), en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, entre ellas:

- No se presente ninguna propuesta.
- Habiéndose recibido una propuesta, ésta resulte incursa en causal de rechazo
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajusta a los requerimientos y condiciones consignadas en este Pliego de Condiciones.

- Los demás casos contemplados en la Ley.

I. Causas de rechazo de las propuestas. En el presente título se relacionan las causales para desestimar una propuesta, haciendo claridad que cuando se hace referencia a proponente u oferente, se entenderá que dicha denominación incluye a los miembros de un consorcio o unión temporal.

1. Cuando el proponente incurra en una de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la Constitución Política y/o las leyes.
2. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos pliegos de condiciones.
3. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial establecido.
4. Cuando el proponente no consigne el valor de la propuesta, establecido en el Formulario No. 1 B – Propuesta Económica.
5. Cuando no se incluya la oferta económica.
6. Cuando formule oferta con valor artificialmente bajo, una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Cuando el proponente no presente los documentos, no subsane sus omisiones o no entregue las aclaraciones que le solicite expresamente el verificador dentro del plazo perentorio para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en el presente pliego.
8. Cuando se presente la propuesta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier circunstancia o modalidad no prevista en el pliego de condiciones.
9. Cuando se tenga evidencia concreta de que el oferente está o ha ejecutado cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de verificar las propuestas.
10. Cuando el oferente esté incurso en los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, se dará prioridad a quién haya presentado su propuesta primero en tiempo, por lo cual deberán desestimarse los demás oferentes incursos en las causales relacionadas que se hayan presentado con posterioridad.
11. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado¸ o en general que el Proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural, estén incursos en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con La Entidad de conformidad con la Constitución y la ley.
12. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla o se presente la oferta en forma parcial.
13. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el Proponente o alguno de sus miembros, se encuentre en causal de disolución o liquidación en los términos del Código de Comercio.
14. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros presentados dentro de la oferta.
15. Cuando los proponentes o sus equipos de trabajo hayan participado en la elaboración de estudios o asesoren a la Entidad en asuntos que tengan directa relación con el objeto de la contratación respectiva.
16. Presentar la garantía de seriedad de la oferta con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, o con una fecha de expedición posterior a ésta.

CAPITULO V. DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A. Perfeccionamiento del contrato. Teniendo en cuenta que El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma, y tienen validez jurídica y probatoria, el contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes.

Una vez suscrito el contrato por las partes, el CONTRATISTA, procederá a constituir la garantía en los términos, porcentajes y vigencias que al efecto se indiquen. Cuando el Proveedor apruebe el contrato mediante su firma electrónica a través de la plataforma SECOP II, LA CVC verificará que el usuario corresponda con el nombre indicado como aprobador competente para firmar el contrato (representante legal/apoderado/facultado), si el usuario no corresponde, LA CVC rechazará el contrato en la plataforma SECOP II para que se vuelva a firmar por el usuario que corresponde.

En el evento en que el contratista no suscriba el contrato, la CVC mediante resolución motivada podrá adjudicar el mismo, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea legalmente favorable para la corporación conforme al pliego de condiciones.

B. Gastos del contratista. Serán de cuenta del Contratista todos los gastos, derechos e impuestos tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley Colombiana, que se causen con ocasión del perfeccionamiento y ejecución del contrato.

C. Impuestos. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley Colombiana. Los descuentos que generalmente practica la CVC en pagos hacen referencia a retención de IVA, retención de industria y comercio, retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos. La CVC no reconocerá sumas adicionales no previstas por el proponente, o rebajas en el valor de la propuesta por errores u omisiones en que él incurra

D. Clausulas excepcionales. De acuerdo con las facultades otorgadas en la Ley 80 de 1993, la CVC goza de las siguientes prerrogativas: La utilización de las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y de caducidad del contrato, de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada ley.

E. Garantías: De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir, a favor del Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC las respectivas garantías las cuales consistirán en pólizas otorgadas de acuerdo a lo dispuesto para cada una de ellas según lo estipulado en la sección en el Título III, Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los amparos que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

Etapa Precontractual

- **Seriedad de la Oferta:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser así:

 - Tratándose de Proponentes con Emprendimiento, Empresas de Mujeres y MiPymes, presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA**

 - Tratándose de Proponentes diferentes a los anteriormente señalados presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA**

Para TODOS LOS PROPONENTES del presente proceso, la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta es de T**REINTA (30) DIAS,** contados a partir de la fecha de presentaciónde la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

La garantía de seriedad de la oferta está destinada a afianzar el compromiso del proponente, de que, en caso de adjudicársele el contrato, lo formalizará en los términos y plazos prescritos en el presente pliego de condiciones.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal, de cada uno de ellos y NO a nombre del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la póliza de seguros no cuente con los requerimientos del pliego de condiciones, el oferente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto señala la norma, so pena del rechazo de la propuesta.

Etapa Contractual

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento General	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Durante el término de duración del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Quinientos (200) SMMLV	Durante el término de duración del contrato.

F. Sucursal o agencia en Colombia. La persona jurídica extranjera sin domicilio o sucursal adjudicataria del contrato deberá establecer sucursal o agencia en Colombia.

G. Lugar de ejecución. Edificio Principal de la Corporación, ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, Carrera 56 No. 11-36, pisos 1 y 4, Sala Multipropósito de OTI y Dirección General; respectivamente.

H. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

I. Valor. El valor total del presente servicio es de CUATROCIENTOS VEINTICIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($427.204.799,oo), incluye los costos directos, indirectos, AIU y el IVA sobre la utilidad

J. Documentos del contrato. Forman parte del contrato los siguientes documentos:

1. El Análisis del Sector Económico, el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones y las especificaciones técnicas contenidas en los diferentes anexos.
2. La propuesta presentada por el contratista.
3. Las modificaciones al Pliego de Condiciones que se hagan mediante adendas antes del cierre del proceso de selección.
4. Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato.
5. Las actas que se suscriban entre el contratista y el supervisor.

K. Multas. El CONTRATISTA se hará acreedor al pago de multas conminatorias para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, hasta por una cuantía equivalente al 0,5%del valor del contrato, por cada día de mora o retraso injustificado en la ejecución de las actividades pactadas, previo informe escrito presentado por el Interventor o supervisor del Contrato y una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En firme el acto administrativo que decreta la imposición de la multa, el valor de esta se deducirá de las cuentas que se le adeuden al contratista, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías.

L. Caducidad. LA CVC podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave el contrato y se evidencie que pueda generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente, de conformidad con el inciso 2 del numeral 5, del artículo 5 de la citada ley, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato, el incumplimiento de informar inmediatamente a LA CVC sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

M. Cláusula penal pecuniaria. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales, LA CVC podrá exigir el pago a título de pena, en los términos del artículo 1592 del Código Civil, para imputar el valor de los perjuicios que pueda sufrir LA CVC en caso de incumplimiento, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato; para lo cual, el mismo, firmado por las partes, prestará mérito ejecutivo, renunciando EL CONTRATISTA a requerimientos de constitución en mora. La CVC podrá, previo informe escrito presentado por el Interventor o supervisor del Contrato, y una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y las garantías cuando a ello haya lugar.

N. Supervisión del contrato. La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario designado por el Director General o su delegado, conforme a los dispuesto

en el artículo 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

O. Sujeción a la ley y a los tribunales colombianos. El contrato que celebre la CVC con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, estará sometido a la ley colombiana y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos. Todas las disposiciones legales vigentes en materia contractual se entienden incorporadas al presente Pliego de Condiciones y a la ejecución del contrato.

P. Termino para liquidar el contrato. A la terminación del contrato o al producirse una causa de terminación anticipada del mismo, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación, de conformidad con lo establecido en el Art. 11 Ley 1150 de 2007.

Q. Obligaciones posteriores a la liquidación del contrato. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación. Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

R. Prohibición de ceder el contrato. Los contratos estatales son intuito persona y en consecuencia el Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la CVC, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión del contrato.

S. Registro de Libros Contables. El contratista extranjero sin domicilio en Colombia debe llevar un Registro de Libros Contables en los términos del art. 488 Código de Comercio.

T. Fomento a la provisión de servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. El objeto del presente proceso de selección no es de naturaleza compleja, por lo cual permite el fomento de la mencionada población en la ejecución del contrato.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXOS

FORMATOS

FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL

MATRICES

ANEXO No. 1
ANEXO TECNICO

- **Construcción de la Sala Multipropósito**

PRELIMINARES (DESMONTE Y AISLAMIENTO)	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
CERRAMIENTO EN FIBRA TEJIDA H= 2,45 M	ML	26,00	
DEMOLICION DE PISOS	M2	75,00	
DEMOLICION FACHALETA	ML	35,00	
DESMONTE DE SILLAS	UND	20,00	
DESMONTE DE PUERTAS Y MARCOS	UND	2,00	
DESMONTE DE LUCETAS	UND	2,00	
DESMONTE DE CORTINAS	GLB	1,00	
DESCONEXION Y DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES SALA DE JUNTAS	UN	6,00	
DESMONTE DE SISTEMA ELECTRICO ACTUAL BANDEJAS, TOMAS	GLB	1,00	
DESMONTE DE FACHADA EN VIDRIO Y ALUMINIO	GLB	1,00	
DESMONTE DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	UND	4,00	
RETIRO INTERNO DE ESCOMBROS CON TRACIEGO DESDE EL 1 PISO HASTA LA SALIDA POR LA CARRERA 57 - TODOS LOS ESCOMBROS SE SACAN EN COSTAL	M3	15,00	
CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS DESDE PUNTO DE ACOPIO APLICANDO RCD	M3	15,00	
PROVEER E INSTALAR PISO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
PISO EN PORCELANATO GRIS DE 60 X 60	M2	75,00	PORCELANATO RECTIFICADO DE ESPESOR 10MM, TRAFICO 4 COMERCIAL, SUPERFICIE ESMALTADA. BAJA ABSORCIÓN
GUARDAESCOBA EN PROCELANATO GRIS	ML	34,00	PORCELANATO RECTIFICADO DE ESPESOR 10MM, TRAFICO 4 COMERCIAL, SUPERFICIE ESMALTADA. BAJA ABSORCIÓN
REPELLO DE NIVELACION DE 5CM SALA DE MULTIPROPÓSITO	m2	75,00	
PROVEER E INSTALAR MUROS Y DIVISIONES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
PROVEER E INSTALAR MURO EN DRYWALL DE 10MM,	M2	13,65	FORRADO A DOS CARAS, MASILLADO, ARMADO CON POSTE Y CANAL GALVANIZADO CAL. 26 DE 6.35MM, @ 40CM. INCLUYE

			MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, ANDAMIOS TUBULARES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. E=15 CM REVISAR PLANOS ARQUITECTONICOS CON AISLANTE TERMICO TIPO FRESCASA
INSTALAR MURO EN LADRILLO REPELLADO	ML	10,00	MURO EN LADRILLO COMÚN, REPELLADO AMBAS CARAS
RASQUETE, LIJAS Y ESTUCADA	M2	74,11	PARA SUPERFICIES >40CM
RASQUETE, LIJAS Y ESTUCADA	ML	20,00	PARA SUPERFICIES =< 40CM
FILOS	ML	30,00	
PINTURA TIPO 1 3M DE MUROS EXISTENTES	M2	74,11	
PINTURA TIPO 1 3M DE MUROS EXISTENTES	ML	20,00	
CIELO FALSO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
RESANE DE CIELO	M2	75,00	
PINTURA TIPO 1 3M DE CIELO FALSO	M2	75,00	
CIERRE DE SALIDAS ACTUALES DE ILUMINACION	UND	6,00	CIERRE EN PANEL YESO, SE DEBE ESTRUCTURAR CON PERFILERIA DE SISTEMA LIVIANO, TAPAR CON PLACA DE PANEL YESO DE 1/2 , RESANAR Y PINTAR PAREJO TODO EL CIELO
APERTURA DE NUEVAS SALIDAS PARA ILUMINACION	UND	6,00	SE DEBE TRAZAR SEGÚN PLANO LA NUEVA UBICACIÓN DE LAS SALIDAS DE 30 X 120 REFORZAR EL CIELO DONDE SE HIZO LAS APERTURAS
APERTURA DE CIELO PARA INSTALAR VIGA METALICA Y RIEL DE LA PUERTA ACORDEON	ML	7,25	
PROVEER E INSTALAR REFUERZO EN HIERRO 2 X 4 PARA DIVISIONES EN VIDRIO. SEGÚN INDICACIÓN DE PLANOS ARQUITECTONICOS	ML	7,25	
PROVEER E INSTALAR DIVISIONES, PUERTAS Y VENTANAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
PROVEER E INSTALAR DIVISION Y 2 PUERTA ABATIBLE EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM PISO TECHO CON CUERPO FIJO DE 7 X 2.45 Y 4 PUERTA DE 0.75 X 2,45, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO INCLUYE BISAGRA DE PISO CON PARA UN SOPORTE MINIMO DE 160KG, DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA PARA	UN	1,00	

VIDRIO TEMPLADO **PARA ACCESO SALA MULTIPROPOSITO, SEGUN DISEÑO**			
SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA OPALIZADA PARA VIDRIOS TEMPLADOS	M2	24,50	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO ESMERILADO OPALIZADO
PROVEER E INSTALAR INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2# 6+1#6) PARA ENERGIA REGULAR	ML	10	
ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2# 6+1#6) PARA ENERGIA REGULADA	ML	10	
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO DE 6 CIRCUITOS CON 4 BREAKERS DE 20AMP CADA UNO PARA ENERGIA REGULAR	UND	1	
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO DE 4 CIRCUITOS CON 2 BREAKERS DE 20AMP CADA UNO PARA ENERGIA REGULADA	UND	1	
CABLEADO ELECTRICO INTERNO EN TUBERIA EMT3/4 2#12+1#14	ML	30	
CABLEADO ELECTRICO INTERNO EN TUBERIA PVC 3/4 2#12+1#14	ML	30	
SALIDA PARA LAMPARAS EN TUBERIA EMT 2#12+1#14	UND	6	
SALIDA S1 EN TUBERIA PVC	UND	2	
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE PANEL LED DE 30 X 120 CON MARCO EN ALUMINIO BLANCO	UND	6	
SALIDA TOMA 120 PVC 2#12+1#14	UND	10	
TOMA BLANCO	UND	10	
SALIDA TOMA 1F (C/T/A:3#12/TOMA REGULADO)	UND	10	
TOMA NARANJA TIERRA AISLADA	UND	10	
REUBICACION DE PUNTOS DE RED	UN	10,00	

- **Adecuación de la Oficina y Sala de Juntas de la Dirección General**

PRELIMINARES (DESMONTE Y AISLAMIENTO)	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
CERRAMIENTO EN FIBRA TEJIDA H= 2,45 M	ML	40	
DEMOLICION DE PISOS OFICINA DIRECTOR Y BAÑOS	M2	60	
DEMOLICION DE PISOS SALA	M2	85	

DEMOLICION DE MUROS SALA DE JUNTAS	M2	12	
DEMOLICION DE MUROS DIRECTOR	M2	60	
SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GBL	1	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD, ÁREA DE TRABAJO, PROTECCION, ADVERTENCIAS Y SIMILARES
DESMONTE ESTRUCTURA Y PLACAS DE ICOPOR DE CIELO FALSO EXISTENTE	M2	60	
DESMONTE ESTRUCTURA Y PANEL YESO CIELO FALSO EXISTENTE	M2	72	
DESMONTE CARPINTERIA EXISTENTE OFICINA DIRECTOR	GLB	1	
DESMONTE CARPINTERIA EXISTENTE SALA DE JUNTAS	GLB	1	
DESCONEXION Y DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES SALA DE JUNTAS	UN	20	
DESCONEXION Y DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES DIRECTOR	UN	10	
DESCONEXION Y DESMONTE DE PERSIANAS EXISTENTES	UN	4	
DESCONEXION Y DESMONTE DE OTROS ELEMENTOS EXISTENTES EN CIELO (DUCTOS Y SALIDAS DE AIRE ACONDICIONADO (9), , DETECTORES, (2)) SALA DE JUNTAS	GBL	1	
DESCONEXION Y DESMONTE DE OTROS ELEMENTOS EXISTENTES EN CIELO (DUCTOS Y SALIDAS DE AIRE ACONDICIONADO (9), , DETECTORES, (2)) OFICINA DIRECTOR	GLB	1	
DESMONTE DE VENTANERIA Y PUERTAS EN VIDRIO: -VENTANAS (1) SAL JUNTAS HACIA EL JARDIN EXTERNO 3,5 X 1,60 -VENTANA (1) DIVISORIAS ENTRE HALL INTERNO Y SALA JUNTAS 5 X 1	M2	15	
DESMONTE DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 2MT ANCHO ACCESO OFICINA DEL DIRECTOR	UN	1	
DESMONTE DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 2MT ANCHO ACCESO SALA DE JUNTAS	UN	1	
DESMONTE DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 3 MT ANCHO PASO ENTRE OFICINA DIRECTOR Y SALA DE JUNTAS	UN	1	
DESMONTE DE MESA DE JUNTAS 3X7	UN	1	
DESCONEXION Y DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO, UNIDAD CONDENSADORA OFICINA DIRECTOR	UN	1	
DESCONEXION Y DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO, UNIDAD CONDENSADORA SALA DE JUNTAS	UN	1	
DESMONTE INODOROS EXISTENTES	UND	3	
DESMONTE LAVAMANOS	UND	3	
DEMOLICION DE MATERA TERRAZA - RETIRO DE PLANTAS	GLB	1	DEMOLICION DE MURO EN LADRILO DE 1.00M, RETIRO DE TIERRA Y RETIRO DE PLANTAS DONDE INDIQUE LA CVC

RETIRO INTERNO DE ESCOMBROS CON TRACIEGO DESDE EL 4 PISO HASTA LA SALIDA POR LA CARRERA 57 - TODOS LOS ESCOMBROS SE SACAN EN COSTAL	M3	110	
CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS DESDE PUNTO DE ACOPIO NORMAS RCD	M3	110,0	
PROVEER E INSTALAR PISO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
HABITAT 80*80 GRIS SALA DE JUNTAS	M2	85	PORCELANATO RECTIFICADO DE ESPESOR 10MM, TRAFICO 4 COMERCIAL, SUPERFICIE ESMALTADA. BAJA ABSORCIÓN
HABITAT 80*80 GRIS OFICINA DEL DIRECTOR Y BAÑOS	M2	60	PORCELANATO RECTIFICADO DE ESPESOR 10MM, TRAFICO 4 COMERCIAL, SUPERFICIE ESMALTADA. BAJA ABSORCIÓN
HABITAT 80*80 GRIS ACCESOR SALA DE JUNTAS	M2	30	PORCELANATO RECTIFICADO DE ESPESOR 10MM, TRAFICO 4 COMERCIAL, SUPERFICIE ESMALTADA. BAJA ABSORCIÓN
PROVEER E INSTALAR GUARDAESCOBAS EN ACABADO IGUAL O SIMILAR AL PISO SALA DE JUNTAS	ML	50	PORCELANATO RECTIFICADO DE ESPESOR 10MM, TRAFICO 4 COMERCIAL, SUPERFICIE ESMALTADA. BAJA ABSORCIÓN, ALTURA 7CM
PROVEER E INSTALAR GUARDAESCOBAS EN ACABADO IGUAL O SIMILAR AL PISO OFICINA DEL DIRECTOR	ML	30	PORCELANATO RECTIFICADO DE ESPESOR 10MM, TRAFICO 4 COMERCIAL, SUPERFICIE ESMALTADA. BAJA ABSORCIÓN, ALTURA 7CM
PROVEER E INSTALAR GUARDAESCOBAS EN ACABADO IGUAL O SIMILAR AL PISO ACCESO A SALA DE JUNTAS	ML	10	PORCELANATO RECTIFICADO DE ESPESOR 10MM, TRAFICO 4 COMERCIAL, SUPERFICIE ESMALTADA. BAJA ABSORCIÓN, ALTURA 7CM
REPELLO DE NIVELACION DE 5CM SALA DE JUNTAS	m2	85,0	
REPELLO DE NIVELACION DE 5CM DIRECTOR Y BAÑOS	m2	60,0	
REPELLO DE NIVELACION DE 5CM ACCESO SALA DE JUNTAS	m2	30,0	
PIRLANES EN MADERA O SIMIILAR	ML	18,0	PIRLAN EN

			MADERA TIPO GRANADILLO DE 0.02 DE ESPESOR X 0.20 ANCHO, ACABADO EN LACA TRANSPARENTE
PROVEER E INSTALAR MUROS Y DIVISIONES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
PROVEER E INSTALAR MURO EN DRYWALL DE 10MM,	M2	95,00	FORRADO A DOS CARAS, MASILLADO, ARMADO CON POSTE Y CANAL GALVANIZADO CAL. 26 DE 6.35MM, @ 40CM. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, ANDAMIOS TUBULARES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. E=15 CM REVISAR PLANOS ARQUITECTONICOS CON AISLANTE TERMICO TIPO FRESCASA
PROVEER E INSTALAR MOLDURA PLASTICA O PIRAGÜA PARA EVITAR FISURAS EN UNIONES RIGIDAS.	ML	50	
INSTALAR MURO EN LADRILLO REPELLADO Y ENCHAPADO H=.60	ML	4	
CIELO FALSO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
PROVEER E INSTALAR CIELO FALSO EN PLACA DE YESO WR MARCA USG O SIMILAR, SUSPENDIDO POR MEDIO DE PERFILES GALVANIZADOS. COMPRENDE TODOS LOS ELEMENTOS PARA LA FIJACIÓN, ANCLAJE Y TERMINADO PREVIO AL ACABADO FINAL. REVISAR LOS PLANOS DE DETALLES PARA LAS LUCES INDIRECTAS. SALA DE JUNTAS	M2	85	
PROVEER E INSTALAR CIELO FALSO EN PLACA DE YESO WR MARCA USG O SIMILAR, SUSPENDIDO POR MEDIO DE PERFILES GALVANIZADOS. COMPRENDE TODOS LOS ELEMENTOS PARA LA FIJACIÓN, ANCLAJE Y TERMINADO PREVIO AL ACABADO FINAL. REVISAR LOS PLANOS DE DETALLES PARA LAS LUCES INDIRECTAS. OFICINA DEL DIRECTOR	M2	60	
PROVEER E INSTALAR CIELO FALSO EN PLACA DE YESO WR MARCA USG O SIMILAR, SUSPENDIDO POR MEDIO DE PERFILES GALVANIZADOS. COMPRENDE TODOS LOS ELEMENTOS PARA LA FIJACIÓN, ANCLAJE Y TERMINADO PREVIO AL ACABADO FINAL. REVISAR LOS PLANOS DE DETALLES PARA LAS LUCES INDIRECTAS. ACCESO SALA DE JUNTAS	M2	30	

PROVEER E INSTALAR DE MOLDURA PLASTICA INC. CORRER ESTUCO EN ESTRIA	ML	90	
PROVEER E INSTALAR REFUERZO EN HIERRO 2 X 4 PARA DIVISIONES EN VIDRIO. SEGÚN INDICACIÓN DE PLANOS ARQUITECTONICOS	ML	22	
PROVEER E INSTALAR PANELES ACUSTICO ABSORBENTE DE TELA NRC de 0.7, ABSORCION EN MEDIA Y ALTA FRECUENCIA PERFIL PLANO BORDE CON CHAFLA. ABSORTOR DE SOBREPONER PARA MUROS ACABADO EN TELA TIPO "ESCOCIA O SIMILAR". MATERIAL DE RELLENO ACUSTICO,	M2	40,00	
SUMINISTRO E INSTALACION DE RIEL PARA PANTALLA DIRECTOR	ML	4,00	
SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE INSPECCION EN EL CIELO FALSO DE 40 X 40	UND	8,00	
PROVEER E INSTALAR DIVISIONES, PUERTAS Y VENTANAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
PROVEER E INSTALAR PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM PISO TECHO CON 2 CUERPO FIJO DE 0.50 X 2.45 Y 2 PUERTA DE 0,50 X 2,45, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO INCLUYE RIEL EN U COLD ROLLED C18, PATIN DESLIZADOR EN ACERO INOXIDABLES, DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE, CERRADURA DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO DOBLE PUERTA EN ACERO INOXIDABLES SIN PERFORAR **SALIDA A TERRAZA**	UN	1	
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON PERFILERIA PROYECTANTE Y VIDIRIO LAMINADO 4 + 4 CON PELICULA 4.60 X 2.00 PARA CONTROL DE SONIDO	UN	1,00	
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON PERFILERIA PROYECTANTE Y VIDIRIO LAMINADO CON PELICULA 3.80 X 2.00 PARA CONTROL DE SONIDO	UN	1,00	
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON PERFILERIA PROYECTANTE Y VIDIRIO LAMINADO CON PELICULA 5.93 X 2.00 PARA CONTROL DE SONIDO	UN	1,00	
PROVEER E INSTALAR PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM PISO TECHO CON 2 CUERPO FIJO DE 2.03 X 2.45 Y 2 PUERTA DE 1.05 X 2,45, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO INCLUYE RIEL EN U COLD ROLLED C18, PATIN DESLIZADOR EN ACERO INOXIDABLES, DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE, CERRADURA DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO DOBLE PUERTA EN ACERO INOXIDABLES SIN PERFORAR **ACCESO SALA DE JUNTAS**	UN	1	
PROVEER E INSTALAR DIVISION Y PUERTA ABATIBLE EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM PISO TECHO CON 2 CUERPO FIJO DE 2.12 X 2.45 Y 2 PUERTA DE 1.00 X 2,45, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO INCLUYE BISAGRA DE PISO CON PARA UN SOPORTE MINIMO DE 160KG, DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA PARA VIDRIO TEMPLADO **PARA ACCESO OFICINA DIRECTOR**	UN	1	
PROVEER E INSTALAR PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM PISO TECHO CON 2 CUERPO FIJO DE 0.50 X 2.45 Y 2 PUERTA DE 0.75 X 2,45, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO INCLUYE RIEL EN U COLD ROLLED C18, PATIN DESLIZADOR	UN	1	

EN ACERO INOXIDABLES, DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE, CERRADURA DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO DOBLE PUERTA EN ACERO INOXIDABLES SIN PERFORAR **PASO ENTRE OFICINA DEL DIRECTOR Y SALA DE JUNTAS**			
SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA OPALIZADA PARA VIDRIOS TEMPLADOS	M2	36	
PROVEER E INSTALAR INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2# 4+1#4) PARA ENERGIA REGULAR	ML	20	
ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2# 4+1#4) PARA ENERGIA REGULAR	ML	20	
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO DE 10 CIRCUITOS CON 8 BREAKERS DE 20AMP CADA UNO PARA ENERGIA REGULAR	UND	1	
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO DE 6 CIRCUITOS CON 4 BREAKERS DE 20AMP CADA UNO PARA ENERGIA REGULADA	UND	1	
CABLEADO ELECTRICO INTERNO EN TUBERIA EMT3/4 2#12+1#14	ML	60	
CABLEADO ELECTRICO INTERNO EN TUBERIA PVC 3/4 2#12+1#14	ML	80	
SALIDA PARA LAMPARAS EN TUBERIA EMT 2#12+1#14	UND	53	
SALIDA S1 EN TUBERIA PVC	UND	10	
SALIDA TOMA 120 PVC 2#12+1#14	UND	10	
TOMA BLANCO	UND	10	
SALIDA TOMA 1F (C/T/A:3#12/TOMA REGULADO)	UND	10	
TOMA NARANJA TIERRA AISLADA	UND	10	
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE ILUMINARIA JUST HOME COLLECTION APLIQUE LED ARCH STAR BCO	UND	2	
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE MINI TITANIO L. 1.14MT	UN	9	
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE LUMINARIA EMPOTRABLE DE LED TIPO DOWNLIGHT DE 14 CM DE DIAMETRO. TEMPERATURA DE COLOR 4000K. CONSUMO 15W Y 50.000 H DE VIDA ÚTIL.	UN	40	
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE LAMPARA COLGANTE REDONDA LED CIRCULOS ANILLOS LAMPARA TECHO REGULABLE CON CONTROL REMOTO LAMPARA (STYLE A,40+60+80cm)	UN	1	

SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE LINEAS LED DE MURO EN MADERA	ML	20	
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE TUBO CONDUIT DE 1" 1/4 DE LA MESA AL RACK DE COMUNICACIONES	ML	35	
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE TUBO CONDUIT DE 3/4 EN TECHO A RACK PARA LOS PARLANTES Y EQUIPOS DE SONIDO	ML	40	
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE TUBO CONDUIT DE 1" DESDE CADA TV HACIA LA MESA O RACK	ML	35	
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE PUNTOS DE RED	UN	10	
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE LAMPARAS LED DE 60 X 60 SOBRE CIELO	UN	4	
PUNTOS HIDRAULICOS SANITARIOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
PUNTOS SANITARIOS	UND	10	
SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS DE UNA PIEZA FERRERA BLANCO OFICINA DIRECTOR DIRECTOR	UND	1	
SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS TAO ONE PIECE BLANCO SOCIAL	UND	2	
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS REDONDO SPAZIO II BLANCO CON GRIFERIA MEZCLADOR ALTA ACERO INOXIDABLE SALA DIRECTOR	UND	1	
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS VESSEL CERAMICO REDONDO BASICO SPAZIOSOCIAL	UND	2	
SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA	UND	1	

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 2
CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
1	Aviso de convocatoria pública, análisis del sector, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos	16/11/2022	23/11/2022
2	Observaciones y comentarios al proyecto pliego de condiciones por los interesados.	17/11/2022	23/11/2022 Hasta las 5:30pm
3	Respuesta a observaciones y comentarios presentados al proyecto de pliego de condiciones.	17/11/2022	24/11/2022
4	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	17/11/2022	25/11/2022 hasta las 9:00am
5	Acto administrativo de apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	28/11/2022	
6	Manifestación de interés en participar en el presente proceso	28/11/2022	30/11/2022 Hasta las 10:00am
7	Si la entidad recibe más de diez propuestas, llevará a cabo sorteo, para seleccionar máximo diez oferentes	30/11/2022 04:00 p.m.	
8	Término para presentación de observaciones al pliego definitivo	28/11/2022	30/11/2022 Hasta las 5:30pm
9	Término para respuestas a observaciones al pliego definitivo	01/12/2022	
10	Plazo máximo para expedir adendas	01/12/2022	
11	Plazo para presentar propuestas	28/11/2022	02/12/2022 Hasta las 12:00m
12	Apertura de Ofertas y elaboración del acta de cierre	02/12/2022 a las 12:10m	
13	Evaluación de propuestas por el Comité Evaluador	05/12/2022	
14	Junta Asesora de Contratación Interna	05/12/2022	

15	Publicación Informe de Evaluación	06/12/2022	09/12/2022
16	Presentación de observaciones al informe de evaluación	06/12/2022	12/12/2022 Hasta las 5:30pm
17	Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	13/12/2022	
18	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/12/2022	
19	Fecha estimada para la firma del contrato	14/12/2022	
20	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/12/2022	
21	Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	14/12/2022	

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 3
GLOSARIO

Adecuaciones Locativas: Obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas.

Tales como: El mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 4

PACTO DE PROBIDAD PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No. 39 - 2022

El Suscrito a saber_____, domiciliado en_____identificado con la cédula de ciudadanía No._____de_____, quien obra en calidad de _____que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la CVC adelanta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVC No. 39 de 2022, cuyo objeto consiste en: ***"*ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA OFICINA Y SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA MULTIPROPÓSITO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.***"*

2. Que es interés del proponente y de la CVC, apoyar la acción del Estado Colombiano para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

3. Que el Proponente pacta y asume los siguientes compromisos:

- NO ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, en el proceso de contratación.
- NO permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o Proveedor o Contratista lo haga en su nombre.
- Impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualquier otro representante suyo exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia en el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos y cualquier halago a los funcionarios de la CVC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni a ofrecer pagos ni halagos a los funcionarios de la CVC, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
- NO efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como objeto la colusión en el presente proceso contractual.
- Se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta Entidad para efectos del proceso contractual.
- Asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación.
- Actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios del artículo 23 de la Ley 80 de 1993, que rigen la contratación estatal.
- Asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad en el proceso contractual.

En todo caso, con la firma de este documento, se entiende que el proponente conoce y acepta, todas y cada una de las obligaciones incluidas en el mismo y por lo tanto, no será necesario para habilitarlo, la entrega de este documento al momento de presentar la oferta; toda vez que este documento se entiende incorporado en la carta de presentación de la propuesta.

FIRMA DEL PROPONENTE
C.C. o NIT.

ANEXO No. 5
CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS AL CONTRATO ELECTRÓNICO

Entre los suscritos a saber: …….., mayor de edad, vecino de Cali (V), identificado con la cédula de ciudadanía No.……., expedida en....., quien obra en nombre y representación de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC, en su condición de DIRECTOR GENERAL de la misma, de conformidad con el nombramiento contenido en la Resolución ……, haciendo constar que LA CVC es un ente Corporativo autónomo de carácter público, creado mediante el Decreto 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado mediante el Decreto Legislativo 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará **LA CVC**, de una parte, y de la otra ……. mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. ……. expedida en la ciudad de ……., quien obra en nombre y representación de la firma ……, en su calidad de Gerente y representante legal, haciendo constar que la misma es una Sociedad …….., con domicilio en; y quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios determinado por las siguientes cláusulas, **PRIMERA.- OBJETO.** Consiste en " ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA OFICINA Y SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA MULTIPROPÓSITO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN **SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TECNICAS** **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA se obliga para con la CVC al cumplimiento de las obligaciones descritas en el Estudio Previo y en el Pliego de Condiciones Definitivo, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **Parágrafo:** El CONTRATISTA ya sea en sus instalaciones o en las instalaciones de la CVC o cuando envíe personal a cualquiera de los lugares donde se ejecutará el contrato, deberá dar aplicación a todos los Protocolos de Bioseguridad que establezcan las autoridades nacionales, conocasión de la Pandemia del Covid-19. **CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA CVC.** 1) Cancelarel valor del contrato en la forma y términos establecidos en la Cláusula Cuarta del presente acuerdo. 2) Suministrar oportunamente la información que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales **QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO. El Valor** es de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES UN PESO M/CTE. ($460.000.001), Incluido IVA **La Forma de Pago**: Se pagará el 70% del valor del contrato contra entrega de elementos en las bodegas de la CVC en la sede principal, el restante 30% se pagará una vez firmada el acta de entrega y recibo final del contrato a entera satisfacción por parte del Supervisor**. Parágrafo 1**: El Contratista deberá antes de cada pago presentar un informe de actividades realizadas. **Parágrafo 2**: El Contratista deberá presentar certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante legal según el caso, en donde conste que la firma se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes a sus empleados a los Sistemas Generales de Seguridad Social, (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, subsidio familiar y subsidio de transporte), acompañado de un listado detallado de la totalidad de los empleados que laboran en la ejecución del presente objeto contractual. De igual forma debe presentarse fotocopia de la Planilla de Pago en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes de la totalidad de los operarios que laboran en la ejecución del presente objeto contractual, al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales. **Parágrafo 3:** Las facturas que presente el CONTRATISTA para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia-DIAN.

En el evento que la CVC reporte cualquier novedad en dicho documento el CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes a fin de dar continuidad al proceso de pago. No se realizarán pagos que no cumplan con el lleno de los requisitos legales. **Parágrafo 4:** La CVC efectuará Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar proporcional al monto de cada factura. Si la factura no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por. estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente contrato posee el certificado de disponibilidad presupuestal, así: xxxxxxx, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto. **SEPTIMA.- PLAZO.** El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022. **OCTAVA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato por sus propios medios y con plena autonomía técnica y directiva, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3, artículo 32, Ley 80 de1993, este contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y el personal que este emplee para la prestación del servicio y LA CVC, por lo cual no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de Prestaciones Sociales y/o a ningún tipo de acreencias laborales por parte de LA CVC. En consecuencia, la CVC únicamente se obliga a reconocer la suma expresamente pactada. **NOVENA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales, LA CVC podrá declarar tal incumplimiento mediante resolución motivada, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y exigir el pago a título de pena en los términos del artículo 1592 delCódigo Civil para imputar el valor de los perjuicios que pueda sufrir La CVC en caso de incumplimiento, se establece una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato; para lo cual, el presente contrato firmado por las partes prestará mérito ejecutivo, renunciando el CONTRATISTA a requerimientos de constitución en mora. **Parágrafo 1:** La CVC podrá, previo informe escrito presentado por el SUPERVISOR del Contrato, y una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, declarar el incumplimiento del contrato y la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por LA CVC, pudiendo para el efecto descontarla de las sumas que adeude al CONTRATISTA o hacer efectiva la garantía única que respalda el cumplimiento del contrato, cuando a ello haya lugar. **Parágrafo 2:** Si existiere discrepancia sobre el monto de los intereses, se aplicarán los regulados en el artículo 1617 del Código Civil. **DECIMA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** El presente contrato se rige por las cláusulas de terminación, modificación, e interpretación unilateral contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de LA CVC o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, LAS PARTES SUSCRIBIRÁN UN ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **Parágrafo 1:** La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no puedan por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente el surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a diez (10) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando

el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, debe ser ello procedente excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no la haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que están transcurriendo la fuerza mayor y el caso fortuito, si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **Parágrafo 2:** Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de Seguros que emitió la garantía para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes SE REINICIARÁ su ejecución y EL CONTRATISTA deberá modificar la Garantía teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato. **DECIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. LA CVC podrá declarar la caducidad del presente contrato, si se presenta alguno o algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte en manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda generar su paralización; igualmente podrá darse la declaratoria de caducidad por las casusas de orden legal establecida en las diferentes normas que regulen dicha sanción para Contratistas estatales. La CVC por medio de acto administrativo lo dará por terminado y ordenará la liquidación en el estado en que se encuentre. Decretada la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA TERCERA.- MULTAS.** Las partes contratantes de común acuerdo establecen que El CONTRATISTA se hará acreedor al pago de multas conminatorias para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por cada día de mora o retraso injustificado en la ejecución de las actividades pactadas, hasta por una cuantía equivalente al 0,5% del valor total del contrato, previo informe escrito presentado por el interventor o supervisor del Contrato y una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **Parágrafo 1**: Una vez en firme el acto administrativo que decreta la imposición de la multa, el valor de esta última se deducirá de las cuentas que sé le adeuden al contratista, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías. **Parágrafo 2**: La constitución del CONTRATISTA en mora del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y en general el incumplimiento del contrato, será comunicada oficialmente al CONTRATISTA y su Garante, por la CVC, fijándoles un término para presentar los descargos que tuvieren a su favor, vencido el cual la CVC procederá a hacer efectivas las estipulaciones de la cláusula penal, o las multas y el resultado se les comunicará oportunamente al CONTRATISTA por parte de la CVC. **DECIMA CUARTA.- CESION.** Dado que el presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y características del contratista, le está prohibido a éste ceder total o parcialmente el mismo sin la autorización previa y escrita de LA CVC. **DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.** El presente contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo para suprimir o adicionar trabajos, suministros o servicios, en los términos del art. 16 de la Ley 80 de 1993, previo concepto técnico favorable de Interventor o Supervisor del contrato. **DECIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN**. La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del CONTRATO, se realizará con los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e interventoría de LA CVC y demás normas concordantes. **Parágrafo 1**: El interventor o supervisor no tendrán autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente Contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato, ni para exonerarlo de ninguno de los

deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, dicho interventor o supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este Contrato. Toda orden, recomendación o sugerencia del interventor o supervisor se entregará al CONTRATISTA por escrito y debe ajustarse a lo pactado en el presente contrato. **Parágrafo 2**: Será responsabilidad del interventor o supervisor, verificar, antes de autorizar el pago, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales o riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales y efectuar las correspondientes retenciones cuando sea del caso, dejando constancia de tal actuación en la respetiva acta de liquidación. **Parágrafo 3:** El interventor o supervisor ejercerá todas las actividades que le son propias, de conformidad con lo señalado en el contrato respectivo y en la reglamentación expedida para tal efecto por la Dirección General de la CVC. **DECIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1)** La Propuesta presentada por el CONTRATISTA, **2)** Estudios y documentos previos, **3)** Pliego de Condiciones Definitivo, **4)** Adendas, los demás documentos mencionados en las consideraciones preliminares y todos aquellos requeridos para la presente contratación, conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **DECIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición que consagra la Constitución Política y la Ley. **DECIMA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA.** El CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía que avale el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Garantía bancaria la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a amparar son:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento General	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Durante el término de duración del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Quinientos (200) SMMLV	Durante el término de duración del contrato.

Parágrafo 1: En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse modificación al contrato, se procederá así: a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. b) Si es aumento del valor del contrato, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concede al CONTRATISTA un término perentorio de cinco (5) días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al presente contrato o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el contrato. **Parágrafo 2:** En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONTRATISTA se compromete a constituir una nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. **VIGESIMA.- OBLIGACIONES**

CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, concordado con el artículo 41 de la Ley 80de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la celebración del presentecontrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a estas últimas hubiera lugar. **Parágrafo**: Al momento de liquidar el presente contrato, el Supervisor deberá verificar y dejarconstancia en el Acta, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes mencionados, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la sumas que debió haber cotizado. En el evento en queno se hubiera realizado totalmente los aportes correspondientes, LA CVC deberá poner en conocimiento de dichos hechos a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Protección Social, a fin de que dichas entidades en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo5° de la Ley 828 del 2003, efectúen las investigaciones e impongan las sanciones a que hubiere lugar sobre el contratista que ha evadido o eludido el deber de cotizar a los SistemasGenerales de Pensión y Salud. **VIGÉSIMA PRIMERA.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** Este contrato se rige por las normas Civiles y Comerciales en concordanciacon la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, en todo aquello que sea procedente. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** A la terminación del contrato o al producirse una causa de terminación anticipada del mismo, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes, de no adelantarseen este tiempo se procederá conforme con lo establecido en el Art. 11 Ley 1150 de 2007. **VIGESIMA TERCERA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** EL CONTRATISTA apoyará la
acción del Estado Colombiano y particularmente la CVC podrá fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley Colombiana tales como: 1).- EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor de LA CVC. 2).- El contratista se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA CUARTA.- IMPUESTOS.** Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA CVC, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de impuestos, LA CVC efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones que establezca la ley. **VIGÉSIMA QUINTA.- DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES.** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: A la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC en la Carrera 56 No. 11 – 36, Oficina de Tecnologías de la Información, piso 2° de la ciudad de Santiago de Cali y al CONTRATISTA en XXXXXXX. El cambio de dirección será notificado por escrito a la otra parte con la debida anticipación. Cualquier notificación, orden, instrucción o comunicación de la CVC, se dirigirá al CONTRATISTA, y será entregada personalmente a éste en sus oficinas o a través de correo certificado, caso en el cual la respectiva comunicación se considerará recibida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su despacho, salvo el caso en que dicha notificación, orden, instrucción o comunicación sea enviada a través de fax, confirmado telefónicamente, evento en el cual se considerará recibido el mismo día de su envío. **VIGESIMA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN.** Edificio Principal de la Corporación, ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, Carrera 56 No. 11-36, piso 2, Oficina

de Tecnologías de la Información. **Parágrafo**: EL CONTRATISTA, al momento de estar ejecutando el presente contrato en cualquiera de las instalaciones de la CVC, deberá dar aplicación a los Protocolos de Bioseguridad que establezcan las autoridades nacionales, con ocasión de la Pandemia del Covid-19, asumiendo los costos que ello implique para todo su personal. **VIGÉSIMA SEPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.** Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para todos los efectos relacionados con el presente contrato, el domicilio será la ciudad de Santiago de Cali. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía constituida por el CONTRATISTA y la certificación del Contratista de estar a paz y salvo en el sistema integral de seguridad social. Para constancia se firma en Santiago de Cali a los días del mes de de 2022,

LA CVC, EL CONTRATISTA,

Nota: La presente minuta es de carácter ilustrativo y está sujeta a cambios dependiendo la naturaleza jurídica del contratista.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

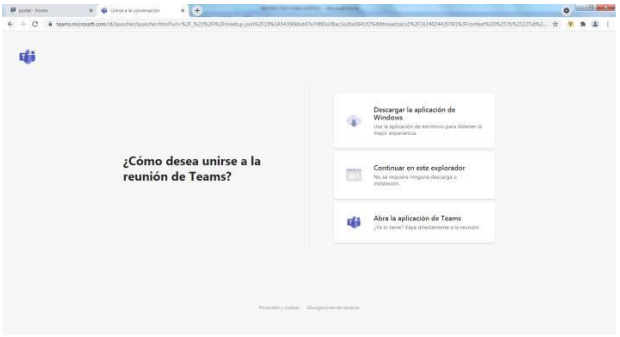
ANEXO No. 6
INSTRUCTIVO PARA OBTENER LISTADO DE POSIBLES OFERENTES A PARTIR DE SORTEO

Paso 1: Ingresar a Microsoft Teams ®

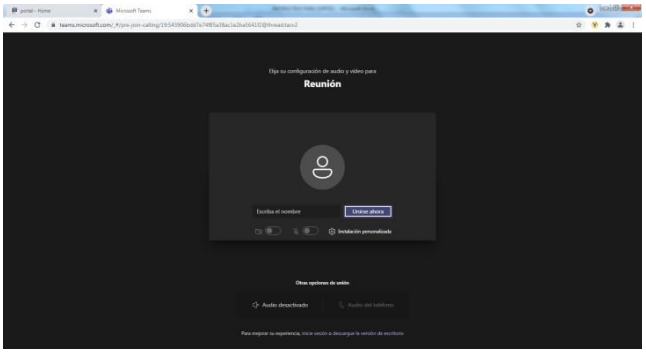
Paso 2: Copiar y pegar el link en el navegador para ingresar a la reunión

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWQ0NjhjMjgtM2UzYS00OTUxLThmMmQtZDk5Y2JkMjU1M2Rm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22dfd83882-ef56-49fd-9d6f-1b4e4f4fd9eb%22%2c%22Oid%22%3a%220fae9028-c197-4db3-beec-036888b662a5%22%7d

Paso 3: Dar click en continuar en este explorador



Paso 4: Escribir el nombre de la persona natural o jurídica, seleccione unirse ahora, e ingrese con micrófono apagado.



*El nombre de la persona natural, jurídica, consocio, uniones temporales debe ser igual al presentado en la manifestación de interés.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Registro de interesados

1. Copiar y pegar en el navegador el siguiente link: https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?origin=NeoPortalPage#FormId=gjjY31bv_UmdbxtOT0_Z6yjOrg-XwbNNvuwDaIi2YqVUODlPSDk0T0JGVzNITjNUREIVMU81Wjg3OS4u

2. Diligenciar el formato de registro (se dará tres (3) minutos para realizar el registro)

3. Se publica en pantalla compartida la reunión de sorteo, base de datos donde se puede visualizar la posición en la que quedo cada interesado

4. La selección de los interesados que pueden continuar en el proceso se hace mediante balotera física de donde se sacan diez (10) balotas con los números correspondientes a la posición del registro.

5. En todo caso, se debe dar aplicación a lo dispuesto en el Literal H, del Capitulo Segundo “Instructivo para obtener listado de posibles oferentes a partir del sorteo”, contenido en el Complemento al Pliego de Condiciones Electrónico.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores:
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Oficina de Tecnologías de la Información

El suscrito,_____(persona natural o jurídica, cédula de ciudadanía o NIT.), en representación de_____(razón social o nombre persona jurídica, consorcio o unión temporal), por medio de la presente someto a su consideración, la propuesta para "Adecuaciones locativas para la Oficina y Sala de Juntas de la Dirección General e implementación de la Sala Multipropósito de la Oficina de Tecnologías de la Información**"**; de acuerdo con los requisitosestablecidos en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 39 de 2022.

En caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a cumplir estrictamente de acuerdo con el plazo y lugar de ejecución, así como el valor ofertado, las obligaciones o especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, en las Adendas, en sus Anexos y en los Estudios y Documentos Previos.

El suscrito declara expresamente:

a) Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que, como consecuencia de ello, en caso de que llegue a celebrarse el contrato, este solo compromete a los firmantes.

b) Que he estudiado los documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, sus adendas, la información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y por ello acepto todos los requisitos, condiciones técnicas y obligaciones para el cumplimiento del objeto contractual, en ellos estipulados.

c) Que he analizado todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta y que mi precio ofertado no variará durante la ejecución del contrato, salvo, en aquello expresamente autorizado en los pliegos de condiciones.

d) Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y otorgar las garantías que se establecen en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato.

e) Que he recibido a través del SECOP II, la siguiente información de la Selección

Abreviada de Menor Cuantía.

INFORMACIÓN SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	FECHA DE RECIBO

ADENDAS Nº	FECHA DE RECIBO

f) El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993, adicionado la Ley 1150 de 2007 y por la Ley 1474 de 2011.

g) El suscrito representante legal de la sociedad proponente declara bajo juramento que ni él ni los demás representantes legales de la misma, ni sus socios se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

h) Informo que la dirección a la cual se me puede dirigir correspondencia, es la siguiente:

Dirección:
Ciudad:
Teléfonos:
Correo electrónico:

i) Información de la persona o personas que suscribirá(n) el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s), identificación (número y lugar de expedición del documento) y cargo(s)

j) La presente oferta tiene vigencia por espacio de xxxx (xx) días calendario contados a partir del cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC 39 de 2022

k) Con la firma del presente documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo No. 4 “Pacto de Transparencia”.

FIRMA AUTORIZADA
C.C.NIT

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 2
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
(2 A – CONSORCIO)

Nombre del Consorcio:

Los suscritos,

Nombre	CC	Actuando en representación de:	
		Nombre o Razón Social	CC o NIT

Debidamente autorizados según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos de cada miembro se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el Artículo 7, Numeral 1o. de la Ley 80 de 1993, conjuntamente formulamos propuesta y suscribiremos el eventual contrato dentro del desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 39 de 2022, cuyo objeto es "Adecuaciones locativas para la Oficina y Sala de Juntas de la Dirección General e implementación de la Sala Multipropósito de la Oficina de Tecnologías de la Información"., de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

En caso que nos sea adjudicado el contrato, responderemos SOLIDARIAMENTE por la celebración y ejecución del Contrato; y declaramos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que conforman el presente Consorcio.

Manifestamos que designamos como representante del Consorcio para todos los efectos legales a_____, identificado con la cédula de ciudadanía No._expedida en laciudad de.__. A pesar de lo anterior, aceptamos que el contrato sea formulado de tal manera que comprometa a todos los miembros del Consorcio.

Declaramos que la duración del Consorcio será de____días calendario. (Mínimo el plazo de ejecución propuesto más un (1) año).

Atentamente,

El representante legal y su suplente en el Consorcio, firmarán el presente documento, con C.C. o NIT

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 2
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
(2 B - UNIÓN TEMPORAL)

Nombre de la Unión Temporal:

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE LA UNIÓN TEMPORAL), obrando en nombre propio personas naturales) o en nombre y representación de _____(personas jurídicas), debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el artículo 7, numeral 2 de la Ley 80 de 1993, conjuntamente formulamos PROPUESTA, en la modalidad de UNIÓN TEMPORAL para la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 39 de 2022, cuyo objeto es "Adecuaciones locativas para la Oficina y Sala de Juntas de la Dirección General e implementación de la Sala Multipropósito de la Oficina de Tecnologías de la Información".

En caso que nos sea adjudicado el Contrato, respondemos solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato. Igualmente,

manifestamos que designamos como representante de la Unión Temporal para todos los efectos legales a___, identificado con la cédula de ciudadanía No.___de__. El porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros en el caso de la presente Unión Temporal es:

INTEGRANTE	PORCENTAJE (%) (PROPUESTA)	PORCENTAJE (%) (EJECUCIÓN)

Cada uno de los participantes, es decir_y_, aportan los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución (Los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, como se describe a continuación:

INTEGRANTE_____: INTEGRANTE_____:
Declaramos que la duración de la Unión Temporal será de____días calendario. (Mínimo el plazo de ejecución propuesto más un (1) año).

Atentamente,

El representante legal y su suplente en la Unión Temporal, firmarán el presente documento, con C.C. o NIT

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1	**No. Contrato**		**Fecha inicio**		**Fecha finalización**	
	Contratante		**Teléfono**		**CÓDIGO UNSPSC**	
	Interventor		**Teléfono**			
	Objeto del Contrato					
	CALIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO REPORTADO (Anotar el correspondiente porcentaje)					
	Contratista Directo		**Consorcio**		**Unión Temporal**	
	Fecha Acta de Liquidación Final del Contrato					
	Valor ejecutado ($)					
	Valor ejecutado (SMMLV)					

2	**No. Contrato**		**Fecha inicio**		**Fecha finalización**	
	Contratante		**Teléfono**		**CÓDIGO UNSPSC**	
	Interventor		**Teléfono**			
	Objeto del Contrato					
	CALIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO REPORTADO (Anotar el correspondiente porcentaje)					
	Contratista Directo		**Consorcio**		**Unión Temporal**	
	Fecha Acta de Liquidación Final del Contrato					
	Valor ejecutado ($)					
	Valor ejecutado (SMMLV)					

(1) Se debe diligenciar este formato por cada contrato o experiencia que se quiera reportar. Para los contratos que se encuentren reportados en el RUP como Experiencia Acreditada o a través de certificaciones.

Nombre y firma del representante legal del proponente y CC o NIT.

1) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
2) Cualquier inconsistencia en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.
3) Toda esta información se verificará con cada una de las certificaciones aportadas y cumpliendo

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 4
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 5
CAPACIDAD RESIDUAL

LISTADO DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA.)

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 39 de 2022

Oferente: _____

N° CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP	VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS RELACIONADOS CON ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN – SEGMENTO 72 CLASIFICADOR UNSPSC (SMMLV) (A)	PARTICIPACIÓN EN EL RESPECTIVO CONTRATO (B)	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN EN PESOS COLOMBIANOS) (A*B*$828.116)
		Total	

En constancia de lo anterior se firma este documento a los días del mes de del año .

Firma representante legal del Oferente:
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma representante legal del Integrante del oferente plural:
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben presentar cada uno este documento.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 5
CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA. PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 39 de 2022

Oferente:

N° CONTRATO	OBJETO	FOLIOS	VALOR EN PESOS COLOMBIANOS DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN (A)	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN EL RESPECTIVO CONTRATO (B)	VALOR TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (A * B)
				Total	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de del año .

Firma representante legal del Oferente:
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben presentar y suscribir cada uno el presente documento.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 5
CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 39 de 2022

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA	PROFESIÓN	N° DE MATRÍCULA PROFESIONAL	NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VIGENCIA DEL CONTRATO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de del año .

Firma representante legal del Oferente
Nombre:_____
Cargo: _____
Documento de Identidad:_____

Firma representante del auditor o revisor fiscal
Nombre:_____
Cargo:_____
Documento de Identidad:_____

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Debe cumplir con lo enunciado en el literal A, numeral 5 del Capítulo IV del presente Pliego de Condiciones

FORMATO No. 6
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
(6 B Persona Jurídica)

Ciudad y Fecha

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Ciudad

Nombre o razón social del proponente:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que_____con C.C. No.__o NIT No.__, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al SENA, Sistema de Seguridad Integral y de Parafiscales, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 39 de 2022.

Expedida a los días del mes de

Nombre:

Firma:

(Del proponente, o del representante legal, o del revisor fiscal (cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)

Firma del Proponente: _____
C.C. o NIT

FORMATO No. 7
CALIDAD
(7 A Gerencia de Proyectos y Plan de Calidad)
(7 B Maquinaria)
(7C Plan de Calidad)

Ciudad y Fecha

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Ciudad

Nombre o razón social del proponente:

De acuerdo a Capitulo IV Ponderación de Propuestas – B. Factor técnico – Calidad:

La CVC realizará la ponderación de calidad de la propuesta fijando puntaje por aspectos adicionales a los requerimientos mínimos exigidos, a los proponentes que se comprometan a trabajar en horario adicional por fuera de la jornada laboral del edificio principal de la CVC (8:00 AM a 5:30 PM) simultáneamente en la Sala Multipropósito y la Sala de la Dirección General, donde se ejecutará el contrato, sin que ello implique costos adicionales, así:

Tabla 5. *Factor Calidad.*

Factor de calidad	Puntaje	Cumple
Cuatro Horas (5:31 PM hasta 9:30PM)	5	
Siete Horas (5:31 PM hasta 12:30 AM)	10	
Diez Horas (5:31 PM hasta 3:30 AM)	18	
Doce Horas (5:31 PM hasta 5:30 AM)	29,5	

En las convocatorias limitadas a Mipyme, el puntaje por este concepto se trasladará al factor de calidad, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 6. *Factor Calidad.*

Factor de calidad	Puntaje	Cumple
Cuatro Horas (5:31 PM hasta 9:30PM)	5	
Siete Horas (5:31 PM hasta 12:30 AM)	10	
Diez Horas (5:31 PM hasta 3:30 AM)	18	
Doce Horas (5:31 PM hasta 5:30 AM)	29,75	

Firma Representante Legal Proponente

FORMATO No. 8
PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

[Fecha]

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Carrera 57 # 11-29, Piso 1 CAC
Cali

Ref.: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 39 de 2022

Objeto:

Por medio de este documento_____(nombre o razón social del proponente) en adelante el "PROPONENTE", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el componente colombiano (de bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos que será destinado para la ejecución del contrato, en caso de que se me adjudique, según el caso), será de origen %XX colombiano.

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
Identificación del extranjero_____

Firma Representante Legal Proponente

FORMATO No. 9
PUNTAJE DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres. Para acreditar su condición, los respectivos soportes deben ser los descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, debiendo expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.]

[Fecha]

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Carrera 57 # 11-29, Piso 1 CAC
Cali

Ref.: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 39 de 2022

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, o contador, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal, revisor fiscal o contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, cumplimos con alguna(s) siguiente(s) condición que nos acredita como emprendimientos y/o empresas de mujeres, para lo cual señalaré con una “X”, la condición que cumplo:

Condición	Acreditado con	Marcar con “X” LA QUE CUMPLA
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de	Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.	

Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Mediante certificación expedida por el representante legal.	

De igual manera anexamos el respectivo soporte de la acreditación de esta(s) condición(es) según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 10
FACTORES DE DESEMPATE

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20 ___

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 10B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 10C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT_____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 10D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en_____, a los____días del mes de_____de 20 __

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 10E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 10E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 10F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural estáconstituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMATO 10G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 10H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO No. 11
AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMULARIO No. 1

Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía CVC No. 39 de 2022

Objeto: "Adecuaciones locativas para la Oficina y Sala de Juntas de la Dirección General e implementación de la Sala Multipropósito de la Oficina de Tecnologías de la Información".

A. FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial fue realizado mediante la modalidad de cantidades de obra y análisis de precios unitario con base en las especificaciones técnicas y planos de la propuesta como consta en los documentos soporte.

La metodología utilizada fue la de cantidades y precios unitarios, afectados por un porcentaje de Administración, Imprevistos y utilidades e IVA sobre la utilidad.

El valor estimado para la presente contratación es la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($427.204.799,oo)**, incluye los costos directos, indirectos, AIU y el IVA sobre la utilidad, para ejecutar la respectiva contratación.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMULARIO No. 1

B. <u>PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE</u>

Ciudad y Fecha

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Oficina Tecnologías de la Información
Santiago de Cali

Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía CVC No. 39 de 2022

Objeto: "Adecuaciones locativas para la Oficina y Sala de Juntas de la Dirección General e implementación de la Sala Multipropósito de la Oficina de Tecnologías de la Información".

Formulario: Construcción de la Sala Multipropósito

PRELIMINARES (DESMONTE Y AISLAMIENTO)	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CERRAMIENTO EN FIBRA TEJIDA H= 2,45 M	ML	26,00		
DEMOLICION DE PISOS	M2	75,00		
DEMOLICION FACHALETA	ML	35,00		
DESMONTE DE SILLAS	UND	20,00		
DESMONTE DE PUERTAS Y MARCOS	UND	2,00		
DESMONTE DE LUCETAS	UND	2,00		
DESMONTE DE CORTINAS	GLB	1,00		
DESCONEXION Y DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES SALA DE JUNTAS	UN	6,00		
DESMONTE DE SISTEMA ELECTRICO ACTUAL BANDEJAS, TOMAS	GLB	1,00		
DESMONTE DE FACHADA EN VIDRIO Y ALUMINIO	GLB	1,00		
DESMONTE DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	UND	4,00		
RETIRO INTERNO DE ESCOMBROS CON TRACIEGO DESDE EL 1 PISO HASTA LA SALIDA POR LA CARRERA 57 - TODOS LOS ESCOMBROS SE SACAN EN COSTAL	M3	15,00		
CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS DESDE PUNTO DE ACOPIO APLICANDO RCD	M3	15,00		
PROVEER E INSTALAR PISO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
PISO EN PORCELANATO GRIS DE 60 X 60	M2	75,00		
GUARDAESCOBA EN PROCELANATO GRIS	ML	34,00		
REPELLO DE NIVELACION DE 5CM SALA DE MULTIPROPÓSITO	m2	75,00		
PROVEER E INSTALAR MUROS Y DIVISIONES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
PROVEER E INSTALAR MURO EN DRYWALL DE 10MM,	M2	13,65		
INSTALAR MURO EN LADRILLO REPELLADO	ML	10,00		

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

RASQUETE, LIJAS Y ESTUCADA	M2	74,11		
RASQUETE, LIJAS Y ESTUCADA	ML	20,00		
FILOS	ML	30,00		
PINTURA TIPO 1 3M DE MUROS EXISTENTES	M2	74,11		
PINTURA TIPO 1 3M DE MUROS EXISTENTES	ML	20,00		
CIELO FALSO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RESANE DE CIELO	M2	75,00		
PINTURA TIPO 1 3M DE CIELO FALSO	M2	75,00		
CIERRE DE SALIDAS ACTUALES DE ILUMINACION	UND	6,00		
APERTURA DE NUEVAS SALIDAS PARA ILUMINACION	UND	6,00		
APERTURA DE CIELO PARA INSTALAR VIGA METALICA Y RIEL DE LA PUERTA ACORDEON	ML	7,25		
PROVEER E INSTALAR REFUERZO EN HIERRO 2 X 4 PARA DIVISIONES EN VIDRIO. SEGÚN INDICACIÓN DE PLANOS ARQUITECTONICOS	ML	7,25		
PROVEER E INSTALAR DIVISIONES, PUERTAS Y VENTANAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
PROVEER E INSTALAR DIVISION Y 2 PUERTA ABATIBLE EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM PISO TECHO CON CUERPO FIJO DE 7 X 2.45 Y 4 PUERTA DE 0.75 X 2,45, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO INCLUYE BISAGRA DE PISO CON PARA UN SOPORTE MINIMO DE 160KG, DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA PARA VIDRIO TEMPLADO **PARA ACCESO SALA MULTIPROPOSITO, SEGUN DISEÑO**	UN	1,00		
SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA OPALIZADA PARA VIDRIOS TEMPLADOS	M2	24,50		
PROVEER E INSTALAR INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2# 6+1#6) PARA ENERGIA REGULAR	ML	10		
ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2# 6+1#6) PARA ENERGIA REGULADA	ML	10		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO DE 6 CIRCUITOS CON 4 BREAKERS DE 20AMP CADA UNO PARA ENERGIA REGULAR	UND	1		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO DE 4 CIRCUITOS CON 2 BREAKERS DE 20AMP CADA UNO PARA ENERGIA REGULADA	UND	1		
CABLEADO ELECTRICO INTERNO EN TUBERIA EMT3/4 2#12+1#14	ML	30		
CABLEADO ELECTRICO INTERNO EN TUBERIA PVC 3/4 2#12+1#14	ML	30		
SALIDA PARA LAMPARAS EN TUBERIA EMT 2#12+1#14	UND	6		

SALIDA S1 EN TUBERIA PVC	UND	2		
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE PANEL LED DE 30 X 120 CON MARCO EN ALUMINIO BLANCO	UND	6		
SALIDA TOMA 120 PVC 2#12+1#14	UND	10		
TOMA BLANCO	UND	10		
SALIDA TOMA 1F (C/T/A:3#12/TOMA REGULADO)	UND	10		
TOMA NARANJA TIERRA AISLADA	UND	10		
REUBICACION DE PUNTOS DE RED	UN	10,00		
			Subtotal	
			Administración (25%)	
			Imprevistos (1%)	
			Utilidad (4%)	
			Iva de Utilidad (19%)	
			Total Sala Multipropósito	

Formulario: Adecuación de la Oficina y Sala de Juntas de la Dirección General:

PRELIMINARES (DESMONTE Y AISLAMIENTO)	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CERRAMIENTO EN FIBRA TEJIDA H= 2,45 M	ML	40		
DEMOLICION DE PISOS OFICINA DIRECTOR Y BAÑOS	M2	60		
DEMOLICION DE PISOS SALA	M2	85		
DEMOLICION DE MUROS SALA DE JUNTAS	M2	12		
DEMOLICION DE MUROS DIRECTOR	M2	60		
SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GBL	1		
DESMONTE ESTRUCTURA Y PLACAS DE ICOPOR DE CIELO FALSO EXISTENTE	M2	60		
DESMONTE ESTRUCTURA Y PANEL YESO CIELO FALSO EXISTENTE	M2	72		
DESMONTE CARPINTERIA EXISTENTE OFICINA DIRECTOR	GLB	1		
DESMONTE CARPINTERIA EXISTENTE SALA DE JUNTAS	GLB	1		
DESCONEXION Y DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES SALA DE JUNTAS	UN	20		
DESCONEXION Y DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES DIRECTOR	UN	10		
DESCONEXION Y DESMONTE DE PERSIANAS EXISTENTES	UN	4		
DESCONEXION Y DESMONTE DE OTROS ELEMENTOS EXISTENTES EN CIELO (DUCTOS Y SALIDAS DE AIRE ACONDICIONADO (9), , DETECTORES, (2)) SALA DE JUNTAS	GBL	1		
DESCONEXION Y DESMONTE DE OTROS ELEMENTOS EXISTENTES EN CIELO (DUCTOS Y	GLB	1		

SALIDAS DE AIRE ACONDICIONADO (9), , DETECTORES, (2)) OFICINA DIRECTOR				
DESMONTE DE VENTANERIA Y PUERTAS EN VIDRIO: -VENTANAS (1) SAL JUNTAS HACIA EL JARDIN EXTERNO 3,5 X 1,60 -VENTANA (1) DIVISORIAS ENTRE HALL INTERNO Y SALA JUNTAS 5 X 1	M2	15		
DESMONTE DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 2MT ANCHO ACCESO OFICINA DEL DIRECTOR	UN	1		
DESMONTE DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 2MT ANCHO ACCESO SALA DE JUNTAS	UN	1		
DESMONTE DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 3 MT ANCHO PASO ENTRE OFICINA DIRECTOR Y SALA DE JUNTAS	UN	1		
DESMONTE DE MESA DE JUNTAS 3X7	UN	1		
DESCONEXION Y DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO, UNIDAD CONDENSADORA OFICINA DIRECTOR	UN	1		
DESCONEXION Y DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO, UNIDAD CONDENSADORA SALA DE JUNTAS	UN	1		
DESMONTE INODOROS EXISTENTES	UND	3		
DESMONTE LAVAMANOS	UND	3		
DEMOLICION DE MATERA TERRAZA - RETIRO DE PLANTAS	GLB	1		
RETIRO INTERNO DE ESCOMBROS CON TRACIEGO DESDE EL 4 PISO HASTA LA SALIDA POR LA CARRERA 57 - TODOS LOS ESCOMBROS SE SACAN EN COSTAL	M3	110		
CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS DESDE PUNTO DE ACOPIO NORMAS RCD	M3	110,0		
PROVEER E INSTALAR PISO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
HABITAT 80*80 GRIS SALA DE JUNTAS	M2	85		
HABITAT 80*80 GRIS OFICINA DEL DIRECTOR Y BAÑOS	M2	60		
HABITAT 80*80 GRIS ACCESOR SALA DE JUNTAS	M2	30		
PROVEER E INSTALAR GUARDAESCOBAS EN ACABADO IGUAL O SIMILAR AL PISO SALA DE JUNTAS	ML	50		
PROVEER E INSTALAR GUARDAESCOBAS EN ACABADO IGUAL O SIMILAR AL PISO OFICINA DEL DIRECTOR	ML	30		
PROVEER E INSTALAR GUARDAESCOBAS EN ACABADO IGUAL O SIMILAR AL PISO ACCESO A SALA DE JUNTAS	ML	10		
REPELLO DE NIVELACION DE 5CM SALA DE JUNTAS	m2	85,0		
REPELLO DE NIVELACION DE 5CM DIRECTOR Y BAÑOS	m2	60,0		
REPELLO DE NIVELACION DE 5CM ACCESO SALA DE JUNTAS	m2	30,0		
PIRLANES EN MADERA O SIMIILAR	ML	18,0		
PROVEER E INSTALAR MUROS Y DIVISIONES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

PROVEER E INSTALAR MURO EN DRYWALL DE 10MM,	M2	95,00		
PROVEER E INSTALAR MOLDURA PLASTICA O PIRAGÜA PARA EVITAR FISURAS EN UNIONES RIGIDAS.	ML	50		
INSTALAR MURO EN LADRILLO REPELLADO Y ENCHAPADO H=.60	ML	4		
CIELO FALSO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
PROVEER E INSTALAR CIELO FALSO EN PLACA DE YESO WR MARCA USG O SIMILAR, SUSPENDIDO POR MEDIO DE PERFILES GALVANIZADOS. COMPRENDE TODOS LOS ELEMENTOS PARA LA FIJACIÓN, ANCLAJE Y TERMINADO PREVIO AL ACABADO FINAL. REVISAR LOS PLANOS DE DETALLES PARA LAS LUCES INDIRECTAS. SALA DE JUNTAS	M2	85		
PROVEER E INSTALAR CIELO FALSO EN PLACA DE YESO WR MARCA USG O SIMILAR, SUSPENDIDO POR MEDIO DE PERFILES GALVANIZADOS. COMPRENDE TODOS LOS ELEMENTOS PARA LA FIJACIÓN, ANCLAJE Y TERMINADO PREVIO AL ACABADO FINAL. REVISAR LOS PLANOS DE DETALLES PARA LAS LUCES INDIRECTAS. OFICINA DEL DIRECTOR	M2	60		
PROVEER E INSTALAR CIELO FALSO EN PLACA DE YESO WR MARCA USG O SIMILAR, SUSPENDIDO POR MEDIO DE PERFILES GALVANIZADOS. COMPRENDE TODOS LOS ELEMENTOS PARA LA FIJACIÓN, ANCLAJE Y TERMINADO PREVIO AL ACABADO FINAL. REVISAR LOS PLANOS DE DETALLES PARA LAS LUCES INDIRECTAS. ACCESO SALA DE JUNTAS	M2	30		
PROVEER E INSTALAR DE MOLDURA PLASTICA INC. CORRER ESTUCO EN ESTRIA	ML	90		
PROVEER E INSTALAR REFUERZO EN HIERRO 2 X 4 PARA DIVISIONES EN VIDRIO. SEGÚN INDICACIÓN DE PLANOS ARQUITECTONICOS	ML	22		
PROVEER E INSTALAR PANELES ACUSTICO ABSORBENTE DE TELA NRC de 0.7, ABSORCION EN MEDIA Y ALTA FRECUENCIA PERFIL PLANO BORDE CON CHAFLA. ABSORTOR DE SOBREPONER PARA MUROS ACABADO EN TELA TIPO "ESCOCIA O SIMILAR". MATERIAL DE RELLENO ACUSTICO,	M2	40,00		
SUMINISTRO E INSTALACION DE RIEL PARA PANTALLA DIRECTOR	ML	4,00		
SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE INSPECCION EN EL CIELO FALSO DE 40 X 40	UND	8,00		
PROVEER E INSTALAR DIVISIONES, PUERTAS Y VENTANAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
PROVEER E INSTALAR PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM PISO TECHO CON 2 CUERPO FIJO DE 0.50 X 2.45 Y 2 PUERTA DE 0,50 X 2,45, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO INCLUYE RIEL EN U COLD ROLLED C18, PATIN DESLIZADOR EN ACERO INOXIDABLES,	UN	1		

DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE, CERRADURA DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO DOBLE PUERTA EN ACERO INOXIDABLES SIN PERFORAR **SALIDA A TERRAZA**				
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON PERFILERIA PROYECTANTE Y VIDIRIO LAMINADO 4 + 4 CON PELICULA 4.60 X 2.00 PARA CONTROL DE SONIDO	UN	1,00		
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON PERFILERIA PROYECTANTE Y VIDIRIO LAMINADO CON PELICULA 3.80 X 2.00 PARA CONTROL DE SONIDO	UN	1,00		
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON PERFILERIA PROYECTANTE Y VIDIRIO LAMINADO CON PELICULA 5.93 X 2.00 PARA CONTROL DE SONIDO	UN	1,00		
PROVEER E INSTALAR PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM PISO TECHO CON 2 CUERPO FIJO DE 2.03 X 2.45 Y 2 PUERTA DE 1.05 X 2,45, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO INCLUYE RIEL EN U COLD ROLLED C18, PATIN DESLIZADOR EN ACERO INOXIDABLES, DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE, CERRADURA DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO DOBLE PUERTA EN ACERO INOXIDABLES SIN PERFORAR **ACCESO SALA DE JUNTAS**	UN	1		
PROVEER E INSTALAR DIVISION Y PUERTA ABATIBLE EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM PISO TECHO CON 2 CUERPO FIJO DE 2.12 X 2.45 Y 2 PUERTA DE 1.00 X 2,45, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO INCLUYE BISAGRA DE PISO CON PARA UN SOPORTE MINIMO DE 160KG, DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA PARA VIDRIO TEMPLADO **PARA ACCESO OFICINA DIRECTOR**	UN	1		
PROVEER E INSTALAR PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM PISO TECHO CON 2 CUERPO FIJO DE 0.50 X 2.45 Y 2 PUERTA DE 0.75 X 2,45, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO INCLUYE RIEL EN U COLD ROLLED C18, PATIN DESLIZADOR EN ACERO INOXIDABLES, DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE, CERRADURA DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO DOBLE PUERTA EN ACERO INOXIDABLES SIN PERFORAR **PASO ENTRE OFICINA DEL DIRECTOR Y SALA DE JUNTAS**	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA OPALIZADA PARA VIDRIOS TEMPLADOS	M2	36		
PROVEER E INSTALAR INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2# 4+1#4) PARA ENERGIA REGULAR	ML	20		
ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2# 4+1#4) PARA ENERGIA REGULAR	ML	20		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO DE 10 CIRCUITOS CON 8 BREAKERS DE 20AMP CADA UNO PARA ENERGIA REGULAR	UND	1		

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO DE 6 CIRCUITOS CON 4 BREAKERS DE 20AMP CADA UNO PARA ENERGIA REGULADA	UND	1		
CABLEADO ELECTRICO INTERNO EN TUBERIA EMT3/4 2#12+1#14	ML	60		
CABLEADO ELECTRICO INTERNO EN TUBERIA PVC 3/4 2#12+1#14	ML	80		
SALIDA PARA LAMPARAS EN TUBERIA EMT 2#12+1#14	UND	53		
SALIDA S1 EN TUBERIA PVC	UND	10		
SALIDA TOMA 120 PVC 2#12+1#14	UND	10		
TOMA BLANCO	UND	10		
SALIDA TOMA 1F (C/T/A:3#12/TOMA REGULADO)	UND	10		
TOMA NARANJA TIERRA AISLADA	UND	10		
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE ILUMINARIA JUST HOME COLLECTION APLIQUE LED ARCH STAR BCO	UND	2		
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE MINI TITANIO L. 1.14MT	UN	9		
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE LUMINARIA EMPOTRABLE DE LED TIPO DOWNLIGHT DE 14 CM DE DIAMETRO. TEMPERATURA DE COLOR 4000K. CONSUMO 15W Y 50.000 H DE VIDA ÚTIL.	UN	40		
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE LAMPARA COLGANTE REDONDA LED CIRCULOS ANILLOS LAMPARA TECHO REGULABLE CON CONTROL REMOTO LAMPARA (STYLE A,40+60+80cm)	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE LINEAS LED DE MURO EN MADERA	ML	20		
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE TUBO CONDUIT DE 1" 1/4 DE LA MESA AL RACK DE COMUNICACIONES	ML	35		
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE TUBO CONDUIT DE 3/4 EN TECHO A RACK PARA LOS PARLANTES Y EQUIPOS DE SONIDO	ML	40		
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE TUBO CONDUIT DE 1" DESDE CADA TV HACIA LA MESA O RACK	ML	35		
SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE PUNTOS DE RED	UN	10		

SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN NORMA RETIE DE LAMPARAS LED DE 60 X 60 SOBRE CIELO	UN	4		
PUNTOS HIDRAULICOS SANITARIOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
PUNTOS SANITARIOS	UND	10		
SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS DE UNA PIEZA FERRERA BLANCO OFICINA DIRECTOR DIRECTOR	UND	1		
SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS TAO ONE PIECE BLANCO SOCIAL	UND	2		
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS REDONDO SPAZIO II BLANCO CON GRIFERIA MEZCLADOR ALTA ACERO INOXIDABLE SALA DIRECTOR	UND	1		
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS VESSEL CERAMICO REDONDO BASICO SPAZIOSOCIAL	UND	2		
SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA	UND	1		
			Subtotal	
			Administración (25%)	
			Imprevistos (1%)	
			Utilidad (4%)	
			Iva de Utilidad (19%)	
			Total Adecuación de la Oficina y Sala de Juntas de la Dirección General	

El valor TOTAL IVA INCLUIDO, es de_____(VALOR ENLETRAS) PESOS M/CTE. ($_____).

Atentamente,

Firma del Representante Legal
Nombre
Nit / C.C.
Empresa
NOTA: LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE EN PESOS COLOMBIANOS

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MATRIZ No. 1
EXPERIENCIA
(JUSTIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS DE LA OBRA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MATRIZ No. 2
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
(JUSTIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS DE LA OBRA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MATRIZ No. 3
RIESGOS

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a asignar los riesgos entre las partes contratantes y la forma de mitigarlo, siguiendo el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” expedido por Colombia Compra Eficiente.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en el suministro de materiales a la obra.	Retrasos en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento oportuno del cronograma por parte del Interventor, adelanto de otras actividades programadas.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Seguimiento a la programación de obra.	Diario
2	Específico	Externo	Ejecución	Social	Dificultad para contratar personal calificado en la zona.	Reducción en el beneficio social que se pretende generar con la ejecución de la obra.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Establecer honorarios atractivos para los profesionales que se requieran para la ejecución.	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	Validar la idoneidad de los profesionales propuestos.	Al iniciar el Proyecto
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida o daño de los equipos utilizados en la ejecución de las obras.	Retrasos en la ejecución del contrato y en la consecución de las metas propuestas.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista deberá contar con vigilancia y proporcionales operarios capacitados para la ejecución de las obras. Adicionalmente deberá realizar, mantenimiento periódico de los equipos, Realizar el cambio de equipo en caso de ser necesario.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	revisión por parte de la interventoría estado de equipo y maquinaria.	Diario

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia, falta o deficiencia del sistema de seguridad industrial de la obra.	Atrasos en la ejecucion de actividades asociados a personal insuficiente.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista/ARL	Revisión de la implementación de plan de seguridad industrial y salud ocupacional. Realizar los trámites y notificaciones necesarias para continuar con las actividades.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Revisión de bitácora de obra, control de accidentes y novedades. Verificación del pago de aportes en seguridad social integral por parte de la interventoría.	Diario
5	General	Externo	Ejecución	Social	Interrupción de las actividades por acciones civiles o problemas de orden social.	Retrasos en la ejecución del contrato y/o posible suspensión del contrato.	1	5	6	Riesgo medio	CVC y Contratista	Seguimiento por parte del profesional social del contratista y la interventoría, así como apoyo por parte de la Corporación para superar la problemática	1	1	2	Bajo	NO	Contratante - Contratista	Monitoreo de las PQRS presentadas en las obras y seguimiento a las mismas.	Inmediato, cuando se presente la situación
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Escasez de cualquier tipo de material y/o insumo para la ejecución de la obra.	Retrasos en la ejecución de las obras.	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	El contratista deberá prever dentro de sus precios los posibles elementos que puedan presentar escasez y valorar los mismos. Durante la obra el contratista podrá priorizar el desarrollo de actividades que puedan ser adelantadas con los materiales presentes en obra.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Monitoreo por parte de la interventoría a suministro de materiales para la obra	Diario
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Reducción de la oferta de mano de obra requerida para la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución de las obras	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Realizar los trámites requeridos para adquirir el personal o mano de obra faltante de manera que se cumplan cada uno de los procesos constructivos sin generar retrasos en el cronograma de actividades.	2	3	2	Bajo	No	Contratista	La Interventoría debe realizar seguimiento al cronograma de obra y a los rendimientos presentados por el contratista.	Diario

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Malas prácticas constructivas, incumplimiento de las especificaciones técnicas.	Disminución de la calidad en las obras a entregar	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Uso de hojas de chequeo para verificar los materiales que llegan a campo; realizar pruebas de control a los concretos, supervisión del desarrollo de las actividades por parte de la interventoría.	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Auditorias de calidad de materiales, monitoreo por parte del interventor.	Diario
9	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	Falta de mantenimiento y/o protección a las obras finalizadas y no recibidas por parte de la interventoría.	Daños o afectación a las obras construidas.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá velar por el mantenimiento y el buen estado de la obra hasta el momento del recibo, y cualquier daño ocasionado en periodo de ejecución será asumido por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Contratista e interventor	Seguimiento por parte de la interventoría.	Semanal
10	General	Externo	Ejecucion	Económicos	Poca disponibilidad de materiales en la zona.	Alza en los costos de los materiales.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá prever escases de materiales y e incremento de los costos durante el periodo de ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Monitoreo por parte de la interventoría	Mensual
11	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**De la salud**	**Riesgo epidemiológico por enfermedades nuevas que afecten a la salud pública, pandemia**	**Retrasos en los trabajos debido a aislamiento preventivo o cuarentena**	**4**	**4**	**8**	Bajo	Contratista	Realizar la compensación, pago de multas y sanciones.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Verificación por parte de la Interventoría del Contrato y CVC	Semanal
12	Específico	Externo	Ejecucion	Ambiental	"Riesgo cambiario: se refiere a la eventual variación del precio de los bienes a importar, debido al comportamiento de la tasa de cambio del peso colombiana frente a monedas distintas".	Retrasos en la ejecución del contrato	4	3	7	Alto	Contratista	El Contratista adoptará los medidas financieras necesarias para evitar las materialización de este riesgo.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Verificación por parte de la Interventoría del Contrato y CVC	Semanal

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Equipos y elementos no cumplen con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados	Reducida calidad del servicio.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Reuniones de concertación con el contratista, monitoreo constante a la calidad del servicio. Solicitud de cambio del personal del contratista implicado	2	2	4	Riesgo Medio	Eventualmente	Contratante Contratista	Al iniciar la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Monitoreo y verificación por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato